

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA SUPERDRYWALL SAS UBICADA EN
BOGOTÁ D.C.**

**LINA MARÍA MORA FAJARDO
INGENIERA AMBIENTAL**

**OLGA LILIANA MURCIA SARMIENTO
INGENIERA AMBIENTAL**

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2016

Tabla de contenido

1. Planteamiento del problema de investigación.....	3
2. Justificación	5
3. Estado del arte	7
4. Objetivos	12
4.1 Objetivo General.....	12
4.2. Objetivos Específicos	13
5. Metodología de investigación.....	13
5.1. Diseño De Investigación:	13
5.2. Delimitación de la población y la muestra:	14
5.3. Fase de recolección de datos:.....	14
6. Proceso metodológico.....	15
7. Unidad de análisis	17
8. Técnicas e instrumentos	18
8.1 Técnicas:.....	18
8.2 Instrumentos:.....	18
9. Procedimiento.....	18
10. Resultados	19
10.1. Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos:	19
10.2. Aplicación De Encuesta.....	19
10.3. Revisión documentación:	21
11. Análisis de resultados	21
12. Conclusiones.....	23
13. Bibliografía.....	25
14. Anexos	27

1. Planteamiento del problema de investigación

SUPERDRYWALL SAS es una empresa dedicada a la instalación de Drywall y soluciones en el campo de la construcción. Dentro de los procesos constructivos se tiene:

Gerencia Técnica (Contratos)

Consiste en el acompañamiento que se les presta a los clientes a partir de la contratación, con el fin de controlar los tiempos y recursos necesarios para ejecutar la actividad o servicio contratado.

Coordinador Operativo

Consiste en el acompañamiento permanente al cliente y asignación de tareas en las cuadrillas contratadas para ejecutar los trabajos con las especificaciones dadas por los clientes (planos)

Cuadrillas

Consiste en la ejecución de los trabajos en los tiempos programados y los recursos necesarios para ejecutar las tareas según contrato de los clientes.

Asistencia Operativa - Compras

Consiste en la prestación del servicio a la coordinación operativa para programar cantidad y entrega de materiales en sitio y no retrasar los proyectos contratados.

Actualmente, la empresa no cuenta con un Programa de Salud Ocupacional (denominado actualmente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo) montado e implementado que permita disminuir los riesgos de accidentes y/o enfermedades de origen laboral.

Al no contar con un SG –SST organizado e implementado, los trabajadores de la empresa se encuentran expuestos a situaciones de riesgo, poniendo en peligro su salud tanto

física como mental y su seguridad en el área de trabajo, debido a que en muchos casos se comenten actos inseguros o condiciones inseguras que son desconocidas por los mismos trabajadores.

El personal desconoce todo lo referente al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que en la empresa no se cuenta con un profesional que brinde capacitaciones a los trabajadores y que asesore a la Gerencia sobre la importancia de organizar, desarrollar e implementar un SG-SST.

El personal, especialmente el área administrativa, quienes son los trabajadores que iniciaron cuando se fundó la empresa, han venido presentando enfermedades de origen laboral ya que no cuentan con un puesto de trabajo diseñado ergonómicamente que le permita al trabajador ejercer su labor sin generarle ningún tipo de lesión en un tiempo futuro. No existe alguna persona que atienda este tipo de solicitud en la empresa y a la Alta Gerencia este tipo de problemas le es indiferente, pues su única intención es generar ganancias sometiendo al trabajador a jornadas de trabajo extensas sin que estos puedan tomar pausas activas durante su jornada y sin derecho a ser escuchados.

Adicionalmente, la legislación Colombiana estipula un tiempo máximo para la implementación del Sistema, el cual se encuentra establecido en el Decreto 171 de 2016 hasta el 31 de enero de 2017, el incumplimiento de este tiempo generará sanciones y/o multas para la empresa.

Siendo así, la pregunta de investigación a la cual se espera dar respuesta es:

¿El diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) para la empresa SUPERDRYWALL SAS minimizaría y controlaría los factores de riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores en el área de trabajo durante el desarrollo de su jornada laboral, evitando daños a la salud de los mismos?

2. Justificación

El inicio de la Seguridad data como resultado de un proceso histórico proveniente de la inseguridad en que vivía el hombre en tiempos remotos. Desde un principio, el hombre, para subsistir, tuvo que satisfacer sus necesidades más elementales, creando herramientas que le permitieran adaptarse al mundo en que vivía; las heridas con arcos, flechas, lanzas, etc., las mordeduras de los ataques de bestias eran considerados accidentes, por tal motivo, buscaban estrategias que le permitieran proteger su integridad física del desarrollo de dichas actividades de supervivencia, evitando así, lesiones corporales.

En Colombia, el tema de Seguridad Industrial toma gran auge en los últimos años como consecuencia de los altos índices de accidentalidad y ausentismo en las empresas. Con el objetivo de prevenir daños a la salud de los trabajadores y propender por mejorar continuamente su calidad de vida, se expide en el año 1984, la Ley 6, en la cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país, obligando a todo empleador, establecer y desarrollar Programas de Salud Ocupacional.

Para dar cumplimiento a esta Ley, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, expiden la Resolución 1016 de 1989, reglamentando “La organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Definiendo, el programa de Salud Ocupacional (PSO) como la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrollados en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

A raíz de esta concepción, se produjeron importantes cambios en la Legislación Colombiana, en la cual, las organizaciones debían desarrollar acciones basadas en un ciclo de mejora continua tendientes a velar no solo por Salud de los trabajadores sino también por la Seguridad de los mismos, en donde se organice, implemente, se realice un seguimiento y control de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es así, como se crea La Ley 1562 de 2012, “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud”, en donde el concepto de un Programa de Salud Ocupacional se denominará en adelante, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST), el cual busca el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Con la expedición del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”, se definieron las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, las cuales deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estableciendo un tiempo estimado dependiendo del tamaño de la empresa para realizar la transición entre el PSO Y el SG- SST. Derogado por el Decreto 1072 de 2015 en el Libro II, Título 4, capítulo 6 “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Los plazos establecidos para la implementación del SG - SST fueron modificados por medio del Decreto 171 de 2016, el cual en el artículo 2.2.4.6.37., estima un tiempo máximo hasta el 31 de enero de 2017.

El Desarrollo del presente proyecto dará como resultado el Diseño del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa SUPERDRYWALL SAS ubicada en Bogotá D.C., que al implementarse, permitirá identificar peligros y evaluar los factores de Riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores en cada área de trabajo, proponiendo controles y acciones de mejora con el propósito de disminuir la tasa de accidentalidad y por consiguiente los índices de ausentismo por enfermedades de origen laboral y/o accidentes laborales, protegiendo la salud y promoviendo la seguridad de cada uno de los trabajadores, mejorando tanto su calidad de vida laboral como personal.

Adicionalmente, se busca cumplir con los requisitos legales establecidos en la normatividad Colombiana, evitando a futuro posibles sanciones, multas o cierres parciales o temporales para la empresa.

Esta investigación es de gran interés para la Gerencia de SUPERDRYWALL SAS , en donde se busca sea implementada en las dos sedes actuales de la organización, siendo también de gran importancia para aquellas PYMES y contratistas dedicados a la construcción de obras civiles.

3. Estado del arte

Al realizar la consulta bibliográfica relacionada con el tema de investigación desarrollado DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA SUPERDRYWALL SAS UBICADA EN BOGOTÁ D.C. se encontraron en la web tres (3) proyectos en los cuales se basaron en el Diseño y Actualización de dicho Sistema teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Como referencia para el estudio del Estado del Arte, se identificó el problema planteado, la pregunta de investigación, el objetivo general, la metodología implementada y las soluciones. A continuación se evidencia los resultados obtenidos de cada proyecto:

Proyecto N°1: Actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST) en Comercializadora Floralia S.A. y Mercamio S.A.

Autores: Bridgid Blandón Robledo; Paola Andrea Bravo Rosero.

Ciudad y Fecha: Santiago de Cali, 2015.

Planteamiento del problema: Comercializadora Floralia S.A y Mercamio S.A tienen establecido un sistema de seguridad y salud en el trabajo; al revisar la documentación, se descubre que los panoramas de factores de riesgo, la matriz de requisitos legales, el programa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, entre otros, no han sido actualizados e incluso en las diferentes sucursales no se ha implementado de manera completa desde el 2011, y posiblemente por esta razón se ha presentado alto grado de accidentes y ausentismos. Por ello se plantean las siguientes **preguntas de investigación:**

- ¿Realizar la actualización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) permitirá contribuir al control y prevención de los riesgos, evitando daños a la salud derivados del trabajo?
- ¿De qué forma mejorar el sistema de control de la gestión y de la seguridad y salud en el trabajo para la empresa Comercializadora Floralia S.A. (sede Mercado Floresta) y Mercamio S.A. (sede Sur), con el fin de contribuir a la mejora continua de la organización?

Objetivo general: Actualizar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de Comercializadora Floralia S.A. (sede Mercado Floresta) y Mercamio S.A.

(sede Sur), que permita contribuir al control y prevención de los riesgos, evitando daños a la salud derivados del trabajo.

Metodología de investigación: La metodología utilizada para realizar el diagnóstico inicial del SG - SST de Mercamio S.A y Comercializadora Floralia S.A. consistió en una revisión de la NTC-OHSAS 18001:2007 para identificar los requisitos necesarios; posteriormente se elaboró una lista de chequeo teniendo en cuenta el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y finalmente, se estableció la forma de evaluación a utilizar para determinar el nivel de cumplimiento de cada requisito de la norma, esta evaluación se realizó teniendo en cuenta los siguientes criterios: Desempeño excelente, aceptable, regular y nulo. Desarrollando la investigación, se realiza una entrevista con la persona encargada del área de SST y se revisa la documentación de PSO, aplicando la lista de chequeo creada por las autoras para posteriormente graficarlo en un diagrama de barras y realizar el respectivo análisis de cada factor evaluado.

Para la actualización de la matriz de peligros y riesgos, se realizó un reconocimiento de la organización – procesos y procedimientos-, se escogió la muestra y se realizaron encuestas a 152 trabajadores, entrevistas, se realizó observación “in situ” y finalmente se recolectó la información y se plasmó en la matriz de peligros.

Solución: La actividad de preparación y respuesta ante emergencias era una de las más deficientes, el nivel de desempeño era nulo. Durante el trabajo desarrollado al implementar la documentación, se logró superar de un 48% a un 52% cumpliendo con los estándares establecidos en la etapa de implementación.

La empresa no contaba con un procedimiento establecido para los requisitos legales; desarrollando el procedimiento de control se consiguió pasar de un 52% a un 55% de cumplimiento con la etapa de planificación.

Proyecto N°2: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para una empresa de Servicios.

Autores: Lina Marcela Ramírez Tamayo; David Camacho Benavides.

Ciudad y Fecha: Santiago de Cali, 2014.

Planteamiento del problema: Se evidencia que en la organización no poseen una cantidad considerable de accidentes laborales, pero, los días de incapacidad generados han incrementado año tras año y son representativos, lo que conlleva a pérdidas económicas. Adicionalmente el esfuerzo por parte de los colaboradores por promover e inculcar la cultura del SG SST es baja. Para dar respuesta a esta problemática se plantea la **pregunta de investigación:**

- ¿Cómo diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar la seguridad y salud de los colaboradores y el cumplimiento de los requisitos normativos y legales mínimos?

Objetivo general: Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita garantizar la seguridad y salud de los colaboradores y el cumplimiento de los requisitos normativos y legales mínimos.

Metodología de investigación: El enfoque de la investigación desarrollada fue cuantitativo de tipo descriptiva. A partir de datos históricos de la empresa, datos cuantitativos recolectados y variables estudiados se identificaron las características de mayor relevancia del objeto de investigación, lo cual permitió realizar el diagnóstico, análisis y presentación de propuesta del SG SST. Los medios para la recolección de información consistieron en la aplicación de listas de chequeo para los Subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Programa de Emergencias y para la Matriz de Peligros

y Riesgos. Adicionalmente, se realizó una revisión de la documentación existente para la validación de su vigencia.

Solución: Por medio de las actividades implementadas, se fortaleció las diferentes actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial y el Copaso.

Adicionalmente se logró generar:

- Ahorro a la compañía en el diseño e implementación del SG-SST de COP\$12.327.000.
- Agilidad en la entrega de documentación para licitación de proyectos.
- Posicionamiento de marca e imagen de la compañía.
- Bienestar y mayor grado de satisfacción de los colaboradores por la percepción de las actividades y procesos efectuados.
- Cumplimiento a las normativas legales vigentes.
- Creación de cultura preventiva en todos los niveles de la organización.

Proyecto N°3: Diseño y desarrollo de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:2007 para una empresa importadora, distribuidora y comercializadora de productos agroquímicos.

Autores: Pablo Rómulo Posada Sánchez.

Ciudad y Fecha: Guayaquil, Ecuador, 2010.

Planteamiento del problema: En la organización no existen registros de los accidentes e incidentes ocurridos, no cuentan con un control técnico de los equipos de protección personal, no hay un control sobre las fechas de aprovisionamiento de estos equipos de acuerdo a las necesidades de las distintas áreas además de que el personal no tiene una formación para el manejo seguro de los productos químicos peligrosos, no existe una

identificación y corrección de los riesgos presentes por la naturaleza del negocio y por las instalaciones de la organización.

Objetivo general: Diseñar un Esquema a seguir para el Desarrollo de una herramienta de Gestión que le permita a una empresa agroquímica poder administrar sus Riesgos de una manera eficiente, asegurando cada vez el alcance de nuevos y mejores estándares de trabajo.

Metodología de investigación: Inicialmente se realizó una determinación del nivel de gestión actual de la seguridad y salud ocupacional de la empresa; Luego, se realizó una identificación y Evaluación de los Riesgos de la Empresa y Requisitos legales del Giro del Negocio utilizando la metodología basada en el modelo Fine. Posterior a ello se realizó una identificación de la problemática con el fin de proponer controles para la reducción de riesgos, con la Alta Gerencia se determinaron las Políticas y objetivos del Sistema y finalmente, después de conocer las necesidades se elaboraron y desarrollaron los procedimientos de seguridad para estandarizar ciertos procesos en la empresa.

Solución: Una vez implementado el sistema la empresa comenzará a obtener una cultura de seguridad, adicionalmente con las herramientas entregadas (tabla de control de hallazgos) podrán tener el control necesario para las desviaciones que se puedan ir presentando; adicionalmente, Las herramientas para el control de las no conformidades, incidentes y observaciones permiten graficar los indicadores de desempeño del sistema, el cual fue un valor agregado para la solución del proyecto en beneficio de la empresa.

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa SUPERDRYWALL SAS ubicada en Bogotá D.C.

4.2. Objetivos Específicos

Realizar un diagnóstico teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 que determinen la situación actual de la empresa SUPERDRYWALL SAS en cuanto a las prioridades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Identificar los peligros potenciales para la determinación de los factores de Riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores en cada área de trabajo, mediante la matriz de identificación de Peligros y Riesgos (Norma GTC 45).

Analizar los resultados obtenidos proponiendo acciones basadas en un enfoque de mejora continua (Ciclo PHVA), siendo este el mecanismo que permita el seguimiento y control de las estrategias implementadas para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los trabajadores de la empresa SUPERDRYWALL SAS.

5. Metodología de investigación

La investigación desarrollada fue de tipo cualitativa – descriptiva. Cualitativa porque se realizó un estudio de comportamientos, uso de instrumentos, materiales en un entorno habitual de una determinada situación.

De tipo descriptiva, porque se definió, clasificó y caracterizó el objeto de estudio, por medio de observaciones “in situ” y a través de encuestas y entrevistas.

5.1. Diseño De Investigación:

Fue una investigación de tipo no experimental debido a que no se manipularon variables; mediante la observación “in situ” se analizaron los fenómenos tal y como se desarrollaron en el entorno laboral. A partir de ello, se realizó un diagnóstico de las condiciones actuales del Sistema de Seguridad de la empresa SUPERDRYWALL SAS, priorizando los aspectos más relevantes. Posteriormente, se dio paso al proceso de

recolección de información y con ayuda de consultas bibliográficas pertinentes al tema de investigación se procedía a diseñar el SG – SST, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la legislación Colombiana los cuales permitieron el efectivo desarrollo de dicho Sistema basado en un enfoque de mejora continua (ciclo PHVA).

5.2. Delimitación de la población y la muestra:

La población objeto de estudio para el desarrollo de esta investigación, correspondió al total de trabajadores directos de la sede ubicada en la Cra 27 # 45 – 43 en Bogotá D.C. La empresa cuenta con un total de aproximadamente 50 personas, incluyendo personal directo, contratistas y subcontratistas.

La empresa objeto de estudio está ubicada en la dirección Cra 27 # 45 – 43 en Bogotá D.C. con un total de 15 trabajadores directos y comprende una infraestructura de un área aproximada de 250 m². Con estos trabajadores se tuvo contacto directo, lo que permitió la recolección de información para su posterior análisis.

5.3. Fase de recolección de datos:

La técnica de muestreo utilizada para la recolección de datos se desarrolló de la siguiente manera:

- **Observación “in situ”:** Se realizó una observación directa durante las visitas quincenales realizadas a las instalaciones de la empresa, en donde se registró el comportamiento habitual del sujeto en su entorno laboral en una libreta y por medio de registros fotográficos. Esta observación se realizó sin ningún tipo de intervención, es decir, no se manipuló ni controló el objeto de estudio.
- **Encuestas:** La aplicación de una encuesta permitió conocer las opiniones de los trabajadores referente al estado actual de las condiciones de seguridad y salud de los

mismos, el propósito de dicha encuesta fue darle a conocer Gerencia las debilidades y así mismo, iniciar y fortalecer el proceso investigativo.

- **Entrevistas:** Se realizó entrevistas personales con la Gerencia a fin de conocer sus opiniones y su compromiso para la iniciación de este nuevo proceso.
- **Consulta bibliográfica:** Se realizó una búsqueda bibliográfica de la legislación Colombiana lo que permitió entender y analizar todo lo referente al tema de investigación y adicionalmente, se realizó una consulta de la base de datos de la empresa y una revisión de la documentación existente en la empresa relacionada con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Proceso metodológico

Para el desarrollo del proyecto (recolección de información) y el cumplimiento de los objetivos propuestos, se desarrollaron los siguientes pasos:

1. Se realizó una consulta bibliográfica de la normatividad legal vigente relacionada con el caso de estudio en cuanto al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se identificó cada uno de los numerales establecidos en la norma lo que posteriormente permitió realizar un diagnóstico en la empresa teniendo en cuenta dichos ítems.
2. Se realizaron visitas frecuentes al lugar de estudio (SUPERDRYWALL SAS) en un periodo aproximado de dos meses. Estas visitas se efectuaron quincenalmente los fines de semana, es decir, un total de visitas aproximadas de dos días durante el mes. En estas visitas, se realizó una observación “in situ” – observación directa- de cada uno de los procesos y actividades que se llevan a cabo en la empresa en donde se identificaron y priorizaron según las circunstancias los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores, así como los peligros potenciales que puedan ser causantes de accidentes laborales, y, con base en ello y los instrumentos aplicados, se realizó un diagnóstico de

la situación actual los cuales permitieron adicionalmente analizar el comportamiento y las posturas adoptadas por los trabajadores en cada frente o área de trabajo asignada. Por medio de registros fotográficos y apuntes en libretas de campo, quedó plasmado el comportamiento habitual de los trabajadores en su entorno laboral; para esta observación, no realizó ningún tipo de intervención, es decir no se manipuló ni controló el objeto de estudio.

3. Posterior a este proceso, se realizó, teniendo en cuenta algunos factores identificados en las visitas realizadas anteriormente, un formato de encuesta, el cual, nuevamente en una visita a las instalaciones de la empresa se procedió a socializarlo con los trabajadores, es decir, se convocó a una reunión con la Gerencia a fin de comentarle lo que se pretendía desarrollar y así mismo, se citó a todos los trabajadores de la empresa SUPERDRYWALL SAS para diligenciar la encuesta con el propósito tener en cuenta sus opiniones y conocimientos referentes al área de Seguridad y la falta de implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en SUPERDRYWALL SAS.

Adicionalmente, aprovechando nuevamente la visita a las instalaciones, se procedió a realizar una consulta de la documentación existente y se solicitó al área de Recursos Humanos un listado en la base de datos de todos los trabajadores de esa sede y la información de la empresa, visión, misión, reseña histórica, organigrama, descripción de cargos, estructura organizacional.

4. Una vez recolectada la información en campo, se procedió a realizar un análisis riguroso con base en los registros tomados. Se identificaron los factores de riesgo, peligros, causas y consecuencias de la exposición en cada una de las áreas de trabajo observadas a través de una matriz de riesgos y peligros y valoración de los mismos.

5. Realizado el análisis, se procedió a la creación del documento (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa SUPERDRYWALL SAS) siguiendo los lineamientos y requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC – OHSAS 18001 “Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional” bajo un enfoque de mejora continua teniendo en cuenta el ciclo PHVA (Planear, hacer, verificar y actuar). El Sistema diseñado se encuentra compuesto por los Requisitos del Sistema de Gestión, el cual está comprendido por los Requisitos Generales, Política de Seguridad, Planificación, Implementación y Operación, Verificación y Revisión por la Dirección.
6. Se realizó una entrevista con La Alta Gerencia para la entrega del documento final, teniendo la intención de socializarlo y conocer su compromiso con la implementación de dicho Sistema.

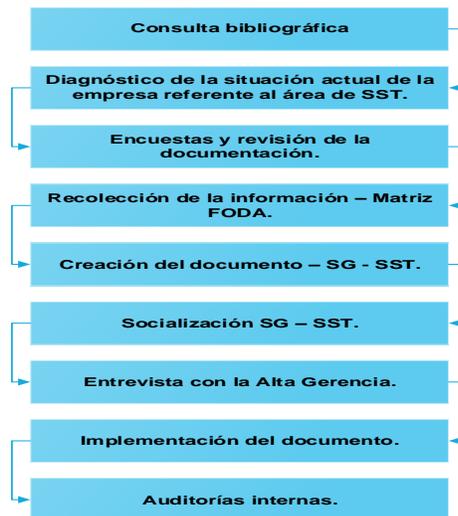


Figura 1. Diagrama metodológico - Fuente: Autor

7. Unidad de análisis

La unidad de análisis que sustento este proyecto fue 1 centro de trabajo donde elaboran las láminas de Dry Wall, este mismo centro de trabajo fue la representación de la muestra.

8. Técnicas e instrumentos

La recolección de datos se llevó a cabo de la siguiente manera:

8.1 Técnicas:

Observación no Participativa. Consistió en observar a los trabajadores ejecutando sus labores diarias en el proceso de elaboración e instalación de dry Wall detallando de qué manera las realizo, donde las realizo y que metodología utilizo.

8.2 Instrumentos:

Registros fotográficos (cámara digital): Se tomaron fotos con el fin de evidenciar actos, condiciones seguras / inseguras y metodología de trabajo.

Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos: Instrumento que permitió identificar, localizar y valorar los riesgos con el fin de proponer controles.

Formato de aplicación de encuesta: Por medio de la encuesta se logró conocer la percepción que tienen los trabajadores acerca de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa SUPERDRYWALL S.A.S.

Formato de aplicación de entrevista: Se realizó entrevista personal con el Gerente General y el Gerente de producción e instalación, con el único fin de conocer sus opiniones y compromiso para la iniciación de este nuevo proceso.

Revisión de la documentación existente: Se realizó un diagnostico documental con el fin de conocer el nivel o porcentaje de implementación del SG-SST.

9. Procedimiento

Fase 1: Inicialmente se solicitó autorización al contratista dando a conocer: objetivos de la intervención, estrategia, requisitos y beneficios de la intervención.

Fase 2: Se realizaron visitas a la planta principal, se observó el proceso de producción e instalación del Dry Wall, herramientas, maquinaria y materiales que aplican para este tipo de procesos, controles implementados, actos y condiciones inseguras.

Fase 3: Se realizó la priorización de los riesgos, de los cuales se han definidos los riesgos prioritarios de intervención integral e inmediata.

Fase 4: Teniendo como base lo anterior, se elaboró el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa SUPERDRYWALL S.A.S. con los elementos necesarios para iniciar una implementación que arroje resultados satisfactorios y positivos para todos los niveles de la organización.

10. Resultados

10.1. Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos:

De acuerdo a la valoración realizada en la IPER se determinó que los riesgos prioritarios son:

- Biomecánico
- Condiciones de seguridad (Trabajo en alturas tareas desarrolladas por encima de 1,5 ms con relación a la superficie normal).
- Químico

10.2. Aplicación De Encuesta: Teniendo como base las 7 preguntas establecidas en la encuesta y aplicadas a los 15 trabajadores de la compañía se tienen los siguientes resultados:

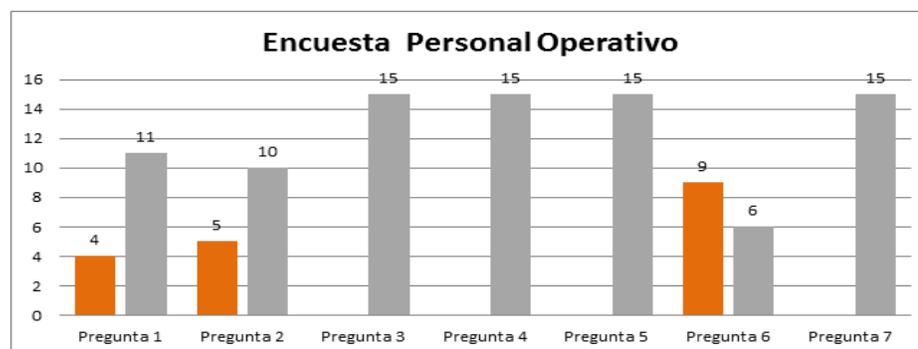


Figura 2. Encuesta personal operativo.

Preguntas:

1. En relación con los riesgos para su salud y seguridad relacionados con el desarrollo de su trabajo, ¿se encuentra bien informado? ¿Conoce los riesgos a los cuales se encuentra expuesto?

* El 27% de los trabajadores responden de forma positiva, el 73% responde de forma negativa.

2. ¿Le han suministrado elementos de protección personal (casco, guantes, gafas, botas, etc.) para realizar sus actividades en el trabajo?

* El 33 % de los trabajadores responden de forma positiva, el 67% responde de forma negativa.

3. En su trabajo, ¿su jefe inmediato se preocupa por la protección de su seguridad y salud?

* El 100% del personal responde de forma negativa.

4. ¿Se realizan frecuentemente en la empresa charlas, capacitaciones, talleres, actividades lúdicas relacionadas con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo?

* El 100% del personal responde de forma negativa.

5. Tiene conocimiento de ¿qué es un accidente laboral? ¿Procedimiento para reportarlo?

¿ARL a la cual se encuentra afiliado?

* El 100% del personal responde de forma negativa.

6. ¿Ha sentido algún dolor en el cuerpo o ha sufrido de alguna lesión desarrollando sus labores en los últimos 12 meses?

* El 60% del personal responde de forma positiva, el 40% responde de forma negativa.

7. ¿En la empresa se encuentra conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo? ¿Conoce cuál es el trabajador designado para la participación de los comités?

* El 100% del personal responde de forma negativa.

10.3. Revisión documentación: Al realizar la revisión de la documentación existente en la empresa, línea basal o diagnóstico se evidencia lo siguiente:

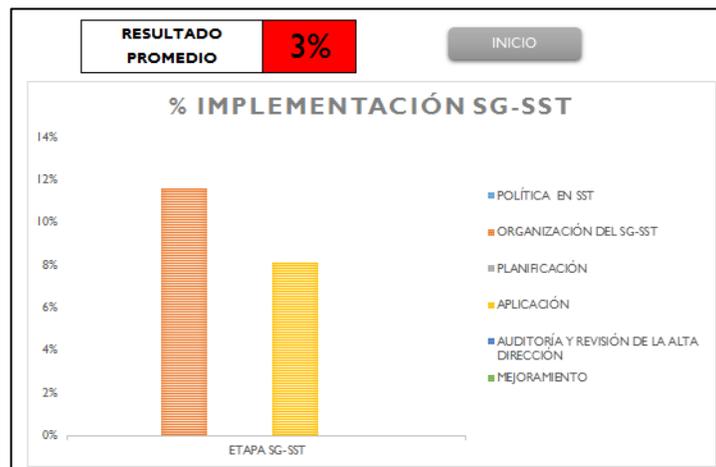


Figura 3: Porcentaje implementación SG- SST.

El cumplimiento actual de la compañía frente a los requisitos de implementación del SG-SST es de un 3%. Esto corresponde a determinada gestión en la etapa de organización y aplicación, sin embargo hasta que no se establezca una política como compromiso gerencial este porcentaje no incrementará, en cambio los accidentes y las enfermedades cada vez serán más representativas en los informes de accidentalidad y costos.

11. Análisis de resultados

- De acuerdo a los resultados evidenciados al realizar la priorización de riesgos en la matriz de identificación de peligros y evaluación, valoración de riesgos, es importante que la compañía SUPERDRYWALL S.A.S implemente programas de gestión con el

fin de controlar estos riesgos prioritarios y prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

- Todo lo anterior contando con apoyo de personal experto que no solo implemente medidas de control sino que realice seguimiento a la implementación y resultados que arroje la intervención con el fin de disminuir el nivel de probabilidad. El objetivo del programa de gestión deberá ser herramienta vital para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos durante la etapa de planeación, y a las metas de accidentalidad (tasa, IF, IS, ILI).
- Con relación a la encuesta aplicada al personal operativo se encontró que 4 de las 7 preguntas formuladas tienen una participación de 100% de los trabajadores de forma negativa, es decir, más del 50% del personal desconoce en qué consiste el SG-SST, cuál es el objetivo principal, los componentes básicos que debe establecer la compañía y la importancia del tema a nivel laboral y personal.
- Lo anterior totalmente coherente con los resultados encontrados al aplicar la entrevista al Gerente General y Gerente de Producción e Instalación, donde se percibe que el conocimiento en cuanto a SG-SST es mínimo y que lo que se cumple es debido a las exigencias de los clientes en cuanto a los pagos de seguridad social, sobre todo al ingresar a una obra para realizar instalación de Dry Wall en etapas de acabados, donde se hace necesaria una exposición a trabajo en alturas permanente. En el **anexo B** se encuentra visible el formato de encuesta aplicado al Gerente General y Gerente de Producción
- En términos generales la compañía SUPERDRYWALL S.A.S requiere primero que nada de un compromiso gerencial manifestado en una Política SST y en segundo nivel,

como resultado de la política SST, una intervención inmediata y acertada con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y la aparición de nuevas enfermedades profesionales, no solo con el fin de dar cumplimiento a un requisito legal sino entendiendo la dinámica de la compañía y valorando el aporte intangible del recurso humano con el que se cuenta.

12. Conclusiones

A través de la elaboración del diagnóstico de la situación actual de la empresa SUPERDRYWALL SAS frente al cumplimiento de los requisitos y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, se pudo observar que este solo se efectúa en un 3%, lo que se puede considerar un cumplimiento nulo, ya que actualmente solo se realizan las afiliaciones a un Sistema de Seguridad Social para todos los trabajadores, esto, en relación con las encuestas realizadas a los 15 trabajadores directos en donde más del 50% del personal desconoce en qué consiste el SG-SST. Esto se debe a:

- El Gerente de SUPERDRYWALL SAS tiene muy poco conocimiento respecto al cumplimiento de la normatividad legal en materia de SST y procedimientos de Seguridad.
- No se cuenta con un profesional encargado de dirigir el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- No existe un procedimiento de identificación y control de los peligros y riesgos que puedan minimizar la ocurrencia de accidentes y/o enfermedades laborales.

Teniendo en cuenta estas razones, se determinó que la mejor opción para la promoción de la Seguridad y Salud de los trabajadores es el desarrollo e implementación de un Sistema

de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo alineado con todos los procesos productivos de la empresa y aplicado para todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y clientes.

- Dada la ausencia de programas, procedimientos y demás lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 en cuanto al cumplimiento de los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de SUPERDRYWALL SAS y el SG SST diseñado, se requiere de gran responsabilidad y compromiso, no solo de la Alta Gerencia sino todos los niveles jerárquicos de la organización frente al desarrollo, seguimiento y control del Sistema diseñado con el fin de velar por el cumplimiento de cada uno de los aspectos descritos en dicho Sistema y así, estructurarlo poco a poco y mantenerlo actualizado con la inclusión de nuevos procesos.
- La implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la empresa SUPERDRYWALL SAS permite identificar riesgos y peligros críticos asociados a la actividad y así mismo establecer estrategias de control que garanticen el desarrollo de una actividad segura, así como promueve la participación de todos los actores involucrados en cuanto a la toma de decisiones hacia una mejora continua de todos los procesos operacionales. Dentro de los beneficios que el SG SST diseñado para SUPERDRYWALL SAS conlleva, se tiene:
 - Cumplimiento con la normatividad legal vigente colombiana en materia de SST.
 - Mejora las condiciones de salud garantizando la seguridad de los trabajadores en la ejecución de sus actividades.
 - Disminución de ausentismo laboral a causa de accidentes y/o enfermedades laborales.
 - Generación de confianza en las partes interesadas para la continuidad de negocios.

- Establece un entorno que conduce a una cultura preventiva en relación con la gestión de SST.
- Desarrollo sostenible llevando a la competitividad en el mercado laboral.
- Disminución de pérdidas – mayores beneficios económicos.

13. Bibliografía

Blandón, B., Bravo, P., *Actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST) en Comercializadora Floralia S.A. y Mercamio S.A.*

Universidad Autónoma de Occidente. Facultad de Ingeniería Industrial. Santiago de Cali. 2015. Descargado de:

<http://red.uao.edu.co/bitstream/10614/7885/1/T05883.pdf> el 28/marzo/2016.

Decreto 1443 de 2014. “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” Ministerio de Trabajo. Tomado de: <http://www.suin-juriscal.gov.co/> el 13/03/2016.

Decreto 1072 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo” Ministerio de Trabajo. Tomado de: <http://www.suin-juriscal.gov.co/> el 13/03/2016.

Decreto 171 de 2016. “Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del capítulo 6 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ” Ministerio de Trabajo. Tomado de: <http://www.suin-juriscal.gov.co/> el 13/03/2016.

Ley 1562 de 2012. “ Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional” Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social y de Salud. Tomado de: <http://www.suin-juriscol.gov.co/> el 13/03/2016.

Posada, P., *Diseño y desarrollo de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:2007 para una empresa importadora, distribuidora y comercializadora de productos agroquímicos*. Escuela Superior Politécnica del Litoral. Facultad de Ingeniería Mecánica. Guayaquil, Ecuador. 2010. Descargado de: <https://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/14214> el 28/marzo/2016.

Ramírez, L., Camacho, D., *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para una empresa de Servicios*. Universidad San Buenaventura de Cali. Programa de Ingeniería Industrial. Santiago de Cali. 2014. Descargado de: http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/jspui/bitstream/10819/2199/1/Sistema_Gestion_Trabajo_Empresa_Servicios_Ramirez_2013.pdf el 28/marzo/2016.

Resolución 1016 de 1989. “*Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país*”. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud. Tomado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/> el 13/03/2016.

14. Anexos

Anexo A: Encuesta Seguridad y Salud en el Trabajo

ENCUESTA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SUPERDRYWALL SAS

1. En relación con los riesgos para su salud y seguridad relacionados con el desarrollo de su trabajo, ¿se encuentra bien informado? ¿conoce los riesgos a los cuales se encuentra expuesto?
 - a) SI
 - b) NO
2. ¿Le han suministrado elementos de protección personal (casco, guantes, gafas, botas, etc.) para realizar sus actividades en el trabajo?
 - a) SI
 - b) NO
3. En su trabajo, ¿su jefe inmediato se preocupa por la protección de su seguridad y salud?
 - a) SI
 - b) NO
4. ¿Se realizan frecuentemente en la empresa charlas, capacitaciones, talleres, actividades lúdicas relacionadas con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo?
 - a) SI
 - b) NO
5. Tiene conocimiento de ¿qué es un accidente laboral? ¿procedimiento para reportarlo? ¿ARL a la cual se encuentra afiliado?
 - a) SI
 - b) NO
6. ¿Ha sentido algún dolor en el cuerpo o ha sufrido de alguna lesión desarrollando sus labores en los últimos 12 meses?
 - a) SI
 - b) NO
7. ¿En la empresa se encuentra conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo? ¿conoce cuál es el trabajador designado para la participación de los comités?
 - a) SI
 - b) NO

ENTREVISTA

Realizada a: Gerente General y Gerente De Producción e Instalación.

Objetivo: Tener un encuentro cara a cara con los gerentes de la compañía SUPERDRYWALL S.A.S que permita medir y evaluar el conocimiento que se tiene en Seguridad y Salud en el Trabajo así como identificar puntos fuertes y débiles que puedan intervenir en la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. ¿conoce los requisitos legales asociados a Seguridad y Salud en el Trabajo?

Gerente General:

Gerente de producción e instalación:

2. ¿Qué importancia tiene la Política SST en un SG-SST?

Gerente General:

Gerente de producción e instalación:

3. ¿En qué consiste la evaluación inicial del SG-SST?

Gerente General:

Gerente de producción e instalación:

4. ¿Qué importancia tiene la matriz legal en la implementación del SG-SST?

Gerente General:

Gerente de producción e instalación:

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SUPERDRYWALL S.A.S

1. INTRODUCCIÓN

La salud de la población trabajadora es uno de los componentes fundamentales del desarrollo de un país y a su vez refleja el estado de progreso de una sociedad; visto así, un individuo sano se constituye en el factor más importante de los procesos productivos.

El trabajo tiene una función constructora de la individualidad y se relaciona estrechamente con la salud, dado que las condiciones laborales predominantes en un lugar de trabajo afectarán, modificando el estado de salud del individuo; de tal manera que trabajando se puede perder la salud, circunstancia que conlleva a la pérdida de la capacidad de trabajar y por tanto repercute también en el desarrollo socioeconómico de un país.

La Seguridad y Salud en el Trabajo busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación activa de todos los niveles de SUPERDRYWALL SAS, mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y la prevención y control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de SUPERDRYWALL SAS.

Estas acciones se materializan en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entendido como la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las condiciones de salud y de trabajo, tendientes a

mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

2. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de SUPERDRYWALL SAS tiene como objetivo fundamental la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y es aplicable a las siguientes partes interesadas:

PARTES INTERESADAS
Trabajadores
Proveedores
Contratistas

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está fundamentado en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 Numeral 2.2.4.6, así como en los demás aspectos legales aplicables a la organización y están relacionados en la matriz legal de SUPERDRYWALL SAS

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Acción correctiva:** Acción para determinar y modificar las causas de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST para lograr mejoras en el

desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

- **Acción preventiva:** Acción para eliminar las causas de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizarle.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daños a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador reporta por escrito al empleador las condiciones adversas de seguridad y salud que él identifica en su lugar de trabajo.
- **Competencia laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas requeridas por un trabajador en su puesto de trabajo, para cumplir con los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo.

- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición: a) las características generales de los locales, instalaciones, maquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; y, d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos y psicosociales.
- **Descripción socio demográfica:** Descripción de la distribución de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo, turno de trabajo.

- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG- SST con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Extensión en la que se realizan las actividades planeadas y se alcanzan los resultados planificados.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Estado caracterizado por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de la empresa, causado por un evento o por la inminencia del mismo, que requiere de una reacción inmediata y coordinada de todos los trabajadores afectados y que exige la atención o participación de la brigada de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos, de otros grupos de apoyo.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar la magnitud de un riesgo.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, destrucción parcial o total de una planta o instalación con parálisis total de sus actividades y/o alteración de la cadena productiva, parálisis de una instalación básica o estratégica de la empresa, alteración significativa del funcionamiento normal de la empresa.
- **Factor de riesgo:** Elemento o fenómeno que puede provocar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **Indicadores de estructura:** Son indicadores que miden la disponibilidad y la accesibilidad de los recursos de que dispone la organización para atender las demandas y necesidades de la organización en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Son indicadores que miden la forma e intensidad como se utilizan los recursos disponibles para atender los requerimientos de la organización en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST. Básicamente se utilizan para medir uso (extensión e intensidad), utilización, productividad y rendimiento de los recursos.
- **Indicadores de resultado:** Son indicadores que miden los resultados obtenidos, el impacto del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, tales como los indicadores de cobertura, eficiencia, eficacia y efectividad.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos legales exigibles por parte de la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones legales aplicables.
- **Mejora continua.** Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, para lograr mejoras en el

desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST de la organización.

- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos legales aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso expreso de la alta dirección de una organización en lo concerniente a la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente por la alta dirección de la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Requisito legal aplicable:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma legal que está vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra uno o más exposiciones o eventos peligrosos, y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:** La Seguridad y Salud en el Trabajo - SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo,

que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST:** El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

5. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	SUPERDRYWALL SAS
CENTROS DE TRABAJO	2
REPRESENTANTE LEGAL	Kimberly Mendoza Moreno
DIRECCIÓN	Cra 27 # 45 – 43
TELÉFONO	7340076
CIUDAD Y DEPARTAMENTO	Bogotá – Cundinamarca
NIT	800.181.557-3
ACTIVIDAD ECONÓMICA O PROCESO PRODUCTIVO	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.
CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	4390
NUMERO DE TRABAJADORES	15 directos

CLASE DE RIESGO

V

Somos una empresa dedicada a la instalación de Drywall y soluciones en el campo de la construcción.

Gerencia de Producción e Instalación (Contratos)

Consiste en el acompañamiento que se les presta a los clientes a partir de la contratación, con el fin de controlar los tiempos y recursos necesarios para ejecutar la actividad o servicio contratado.

DESCRIPCION DEL PROCESO **Coordinador Operativo****PRODUCTIVO**

Consiste en el acompañamiento permanente al cliente y asignación de tareas en las cuadrillas contratadas para ejecutar los trabajos con las especificaciones dadas por los clientes (planos) y programación de materiales en sitio.

Cuadrillas

Consiste en la ejecución de los trabajos en los tiempos programados y los recursos necesarios para ejecutar las tareas según contrato de los clientes.

	<p>Asistencia Operativa - Compras</p> <p>Consiste en la prestación del servicio a la coordinación operativa para programar cantidad y entrega de materiales en sitio y no retrasar los proyectos contratados.</p>
TIPO DE CONTRATACIÓN	<p>Son vinculados mediante un contrato de trabajo amparados por el Ministerio de Trabajo por medio de contratación Directa, otros son contratistas de SUPERDRYWALL SAS.</p>
TALENTO HUMANO	<p>El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa es el área de (TALENTO HUMANO), a cargo de (Dudley Murcia Pinilla) y quien llevará a cabo las funciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa.</p>
RECURSOS FINANCIEROS	<p>La empresa cuenta con un presupuesto específico para desarrollar las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
RECURSOS LOCATIVOS	<p>Equipos de computo</p> <p>Herramientas de oficina</p> <p>Mobiliarios, Equipos electrónicos</p>

TURNOS DE TRABAJO	Oficina Principal
	Lunes a viernes de 7:30 am a 5:00 pm
	Sedes (proyectos)
	Lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm
	Sábados de 7:00 am a 12:00 m

6. POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo presenta el compromiso de todos los niveles de **SUPERDRYWALL SAS** en la implementación del sistema y el cumplimiento de la normativa aplicable.

SUPERDRYWALL SAS empresa de dedicada a soluciones en el campo de la construcción y satisfacción de las necesidades de los clientes, cuenta con un talento humano calificado y comprometido, en la promoción y mejoramiento de la calidad de vida laboral, seguridad y ambiente en el trabajo, promueve la detección, prevención y control de lesiones, daños en la salud, generación de enfermedades laborales, emergencias y daños a la propiedad, con programas que ayudan en la prevención y mitigación de cualquier peligro o impacto ambiental negativo de todos sus colaboradores o partes interesadas; garantizando el cumplimiento de la legislación colombiana y otros requisitos aplicables que establezca la organización, asignando los recursos necesarios para su ejecución, seguimiento y mejora continua en el desempeño de sus procesos.

Kimberly Mendoza Moreno

Representante Legal

7. PLANIFICACIÓN

Plan de Trabajo Anual

El plan de trabajo permite definir las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo de **SUPERDRYWALL SAS** (Anexo C).

Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos

La matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos se desarrolló bajo los lineamientos de la Guía Técnica Colombiana GTC – 45 (Anexo A).

Requisitos legales

Por su importancia, **SUPERDRYWALL SAS** identifica la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual es plasmada en la matriz legal (Anexo B) que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa y el sector de la construcción.

Objetivos del SG-SST

Los objetivos deben expresarse de conformidad con la política de SST establecida de **SUPERDRYWALL SAS** y el resultado de la evaluación inicial y auditoria que se realicen.

Estos objetivos deben tener en cuenta entre otros aspectos, los siguientes:

- Ser claros, medibles, cuantificables y tener metas definidas para su cumplimiento
- Ser adecuados para las características, el tamaño y la actividad económica de la empresa

- Ser coherentes con el de plan de trabajo anual en SST de acuerdo con las prioridades identificadas
- Ser compatibles con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del SGRL que apliquen
- Estar documentados y ser comunicados a todos los trabajadores
- Ser revisados y evaluados periódicamente, mínimo 1 vez al año y actualizados de ser necesario.

8. IMPLEMENTACIÓN

Recursos, funciones, responsabilidad y autoridad:

Gerente General – Representante De La Dirección

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel: **Profesional**

Denominación del empleo: **Gerente general – Representante de la dirección**

Número de cargos: **1**

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Asegurar el funcionamiento óptimo de todas las áreas de la empresa, encaminando todos los esfuerzos a generar mayor viabilidad económica con una previa estrategia definida, de acuerdo con la política y objetivos institucionales de SUPERDRYWALL SAS.

3. FUNCIÓN Y RESPONSABILIDAD PRINCIPAL

El gerente general tiene a su cargo la planificación y dirección de todas las actividades y operaciones necesarias para atender las distintas necesidades de producción y servicios que experimente SUPERDRYWALL SAS.; enfocado a las operaciones de fabricación, comercialización y apoyo, interrelacionadas en la aplicación de sistemas. Es responsable del enfoque de la empresa, con utilidades, dentro del marco de políticas, objetivos y presupuestos establecidos por la autoridad superior.

SER LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA DIRIGIR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST, por tanto, debe asegurarse de que el Sistema de Gestión SST se establece, implementa y mantiene de acuerdo con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

Funciones Generales:

- **Implementar una estructura administrativa que contenga los elementos necesarios para el desarrollo de planes de acción.**
- **Liderar el proceso de planeación estratégica de la organización, determinando distintos factores críticos, de acuerdo con los objetivos y metas específicas de**

SUPERDRYWALL SAS.

- **Proponer y desarrollar objetivos, metas y estrategias generales enfocadas en el mejoramiento de SUPERDRYWALL SAS.**
- **Optimizar los recursos disponibles creando un ambiente en el que todo el personal pueda alcanzar las metas de grupo con la menor cantidad de tiempo, dinero y materia Prima.**

Funciones relacionadas con el SG SST:

- **La gerencia general de SUPERDRYWALL SAS. será la mayor responsable de la estructuración, implementación y revisión del SG SST de la empresa.**
- **Definir, comunicar y documentar la elección un comité conformado por profesionales de la empresa a fines de velar por el funcionamiento del SG SST.**
- **Identificar necesidades de formación y sensibilización en seguridad y salud en todos los niveles de la organización e impulsar las acciones formativas.**
- **Recoger la información brindada por los distintos coordinadores del comité para analizar el desarrollo del sistema de gestión y tomar decisiones en cuanto a las directrices de seguridad que regirán las actividades empresariales.**
- **Encargarse en conjunto con el respectivo coordinador de la creación y actualización de la política seguridad, así como de los objetivos y metas de seguridad que se definan en el SG SST y de su cumplimiento.**
- **Monitorear el desempeño de la organización.**
- **Evaluar e identificar la legislación en seguridad pertinente a las actividades de**

la empresa.

- **Garantizar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se establece, implementa y mantiene con éxito.**
- **Publicar y difundir la política seguridad de la empresa entre sus empleados y demás involucrados en sus actividades como contratistas, clientes, entre otros.**

5. NIVEL DE AUTORIDAD

- **Ente superior de evaluación y control, para lo cual se hace imprescindible un control autoritario total al interior de SUPERDRYWALL SAS.**
- **Asignar o descartar de los cargos administrativos y operacionales a cualquier persona que cumpla o incumpla según el caso con el perfil profesional requerido.**
- **Solicitar informes y documentación a los coordinadores y jefes al interior de SUPERDRYWALL SAS. en pro de mantener una calidad integra en la empresa.**
- **Solicitar a rendición de cuantas y desempeño de cualquier empleado de SUPERDRYWALL SAS. con la finalidad de promover y proyectar una buena imagen en calidad y gestión de la empresa.**

6. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

7.1 COMPETENCIAS

EDUCACIÓN

Profesión: **Economista, Ingeniero,** Soporte: **Diploma o acta de grado.**

Administrados o carreras afines;

EXPERIENCIA

Mínimo 6 años de experiencia en cargos relacionados con la dirección y organización de empresas en áreas gerenciales. Soporte: **Certificaciones.**

HABILIDADES

Comunicación:

Transmisión clara de ideas verbales y escritas. Recepción, análisis y aplicación de retroalimentación verbal o escrita.

Control:

Análisis e interpretación de los resultados de los programas y proyectos; análisis, interpretación y supervisión de la aplicación de marcos normativos; análisis e interpretación de indicadores clave de desempeño.

Planeación:

Establecimiento de estrategias, políticas, objetivos y metas para la integración de planes y programas a corto, mediano y largo plazo.

Dirección:

Liderazgo, toma de decisiones, análisis de problemas, manejo de conflictos y negociación.

Organización:

Integración, coordinación y supervisión de equipos de trabajo.

Mejora Continua:

Identificación y propensión del cambio.

FORMACIÓN

- **Toma de decisiones y liderazgo.**
- **Cursos aprobados de la Norma ISO-9001:2008.**
- **Sistemas de Gestión de Seguridad**

y Salud Industrial.

- **Plataforma Estratégica (Misión, Visión, Política y Objetivos).**
- **Maestrías en; Seguridad, Economía Moderna y Nuevos Mercados De Proyección Empresarial.**

Soporte: **Registro de asistencia a capacitación o certificados.**

COORDINADOR HS

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel: **Profesional**

Denominación del empleo: **Coordinador HS**

Número de cargos: **1**

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes en seguridad y salud en el Trabajo.

3. FUNCIÓN Y RESPONSABILIDAD PRINCIPAL

Realizar el acompañamiento en la implementación, articulación y consolidación de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa SUPERDRYWALL SAS.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

Funciones Generales:

- **Recomendar y mantener las mejores condiciones laborales posibles, el estado de salud e integridad física de los trabajadores.**
- **Mantener en óptimas condiciones de seguridad, confiabilidad y operación, las instalaciones, equipos, materiales y procesos.**
- **Analizar los accidentes y casi accidentes reportados por todos los trabajadores y generar los planes de acción para atacar las causas raíces del evento.**
- **Identificar y evaluar los factores de riesgos presentes en las operaciones y áreas de trabajo, que puedan llegar a causar incidentes o accidentes de trabajo en los proyectos a ejecutar.**
- **Diseñar y presentar los programas de prevención de riesgos, de acuerdo a las normas legales vigentes y a las necesidades específicas de la empresa.**
- **Conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los equipos y materiales cuya manipulación, transporte y almacenamiento generen riesgos ocupacionales.**

5. NIVEL DE AUTORIDAD

- **Realizar las modificaciones y solicitar aprobaciones de los documentos del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

- **Solicitar a las coordinaciones los informes de cumplimiento y evaluación de los requisitos legales. Seguimiento a la inversión de los recursos asignados para el proceso de implementación.**

6. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

7.2 COMPETENCIAS

EDUCACIÓN

Profesión: **Ingeniería con carreras afines, profesional en salud ocupacional, especialista en seguridad.** Soporte: **Diploma o acta de grado.**

EXPERIENCIA

Mínimo 3 años de experiencia en Soporte: **Certificaciones.**

cargos relacionados con la implementación y mantenimiento de los Sistemas de Gestión Integrados o supervisión de HSEQ.

HABILIDADES

Liderazgo ; Planificación y Organización; Negociación y Relaciones; Control de Procedimientos; Comunicación Efectiva; Dirección de Personas; Solución de Problemas y Toma de Decisiones; Planificador; Capacidad de análisis.

FORMACIÓN

Auditoria interna en sistemas de Soporte: Registro de asistencia a gestión de Seguridad, medio ambiente capacitación o certificados. y calidad.

GERENTE DE PRODUCCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel: Profesional

Denominación del empleo: Gerente De Producción e Instalación

Número de cargos: 1

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Planear, programar, coordinar, dirigir y evaluar el desarrollo del Sistema Comercial de la Empresa SUPERDRYWALL SAS.

3. FUNCIÓN Y RESPONSABILIDAD PRINCIPAL

Planificar, administrar y controlar las actividades orientadas a promover y organizar las actividades de marketing, con la finalidad de cumplir eficientemente con los fines, planes, metas y objetivos de SUPERDRYWALL SAS.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

Funciones Generales:

- **Dirigir, coordinar y evaluar la realización de estudios de mercado con el fin de determinar necesidades y patrones de consumo en aspectos referidos al ámbito de su competencia.**
- **Organizar y participar en las diferentes campañas de difusión y promoción de los productos y servicios ofrecidos por SUPERDRYWALL SAS.**
- **Supervisar la administración y conservación del acervo documentario impreso y digital del órgano a su cargo, por el período que señale la normatividad vigente respectiva.**
- **Proponer acciones para mejorar la relación entre SUPERDRYWALL SAS. y sus Clientes en cuanto a promoción, atención al cliente, venta del servicio, deberes y derechos.**

- **Representar a SUPERDRYWALL SAS en eventos referentes al ámbito de su competencia, según lo requiera la Gerencia General.**
- **Desempeñar las demás funciones que, en el ámbito de competencia le sean asignadas por el Gerente General.**

Funciones relacionadas con el SG SST:

- **Ejecutar las acciones necesarias enfocadas en el marketing institucional dando una clara importancia a la implementación del SG SST creando nuevos enfoques de comercio y ventas.**
- **Coordinar de una forma eficiente y concreta las fases para la incorporación del SG SST en los productos de la empresa SUPERDRYWALL SAS.**
- **Desempeñar las demás funciones que, en el ámbito de competencia en pro del SG SST le sean asignadas por el Gerente General.**

5. NIVEL DE AUTORIDAD

- **Supervisar los procesos de marketing institucional.**
- **Velar por el buen funcionamiento del departamento de atención al cliente.**
- **Hacer seguimiento a la programación mensual/semestral de mejoramiento en marketing y atención al cliente.**

6. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

7.3 COMPETENCIAS

EDUCACIÓN

Profesión:

Ingeniero, Administrador o carreras afines. Soporte: **Diploma o acta de grado.**

EXPERIENCIA

Experiencia profesional de 4 años mínimos. Soporte: **Certificaciones.**

HABILIDADES

Competencias genéricas en; vocación de servicio, orientación a resultados, trabajo en equipo, tolerancia bajo presión, adaptabilidad al cambio, responsabilidad y confiabilidad. Competencias específicas en; liderazgo, toma de decisiones, planificación y organización, orientación al cliente, solución de problemas y comunicación.

FORMACIÓN

- **Maestría en Administración**
- **Basto conocimiento certificado en el sector financiero.** Soporte: **Registro de asistencia a capacitación o certificados.**
- **Conocimientos acreditados en áreas de gestión de negocios y/o atención al público o similares.**

JEFE DE PRODUCCIÓN / PROCESOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel: **Profesional**

Denominación del empleo: **Jefe de planta de producción.**

Número de cargos: **1**

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Gestionar y liderar la realización de la producción y mantenimiento, garantizando el cumplimiento de los estándares de seguridad, calidad, riesgos, costos.

3. FUNCIÓN Y RESPONSABILIDAD PRINCIPAL

Coordinar el suministro oportuno de los recursos necesarios para garantizar el normal desarrollo de los procesos de producción y mantenimiento y el cumplimiento de lo establecido en los programas de producción y mantenimiento preventivo.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

Funciones Generales:

- **Dirigir y controlar las actividades de los procesos de la empresa, la disponibilidad y utilización de recursos necesarios para el cumplimiento de los programas de producción y mantenimiento.**
- **Controlar y verificar el cumplimiento de normas, especificaciones y procedimientos para garantizar los requerimientos los clientes.**
- **Detectar las fallas técnicas reales o potenciales que se puedan presentar en el desarrollo de la producción y de mantenimiento; informando oportunamente su ocurrencia para acometer acciones que aseguren el cumplimiento de los parámetros del proceso y requisitos de calidad de los productos.**
- **Verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el uso de elementos de protección personal, con el fin de minimizar y eliminar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.**

Funciones relacionadas con el SG SST:

- **Ejecutar acciones de mejoramiento, preventivas y correctivas para evitar no conformidades en el producto, proceso y/o sistema de Gestión SST.**
- **Coordinar la programación y hacer seguimiento de la producción, la disponibilidad de equipos para la ejecución de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo.**
- **Planear, ejecutar verificar y controlar las diferentes actividades relacionadas con el cargo y los procesos del Sistema de Gestión SST que contribuyan al mejoramiento continuo.**
- **Participar en la identificación de necesidades y ejecución del programa de capacitación y entrenamiento, para mantener y mejorar la competencia del personal, incluyendo las necesidades en seguridad y salud en el trabajo.**

5. NIVEL DE AUTORIDAD

- **Dirigir y controlar las actividades de los procesos de la empresa.**
- **Coordinar el suministro oportuno de los recursos necesarios para garantizar el normal desarrollo de los procesos de producción y mantenimiento.**
- **Hacer seguimiento a la programación mensual/semestral de producción y de mantenimiento preventivo.**

6. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

7.4 COMPETENCIAS

EDUCACIÓN

Profesión:

Soporte: **Diploma o acta de grado.**

Ingeniero con carrera a fin.

EXPERIENCIA

Experiencia profesional de 2 a 3 años.

Soporte: **Certificaciones.**

HABILIDADES

Persona con habilidades gerenciales, es líder de procesos y agente de cambio.

Debe estar en la capacidad de Planear, dirigir, gestionar y coordinar procesos.

Gran destreza de priorizar y conciliar los problemas.

FORMACIÓN

- **Conocimiento del sistema de Gestión Integral.**

Soporte: **Registro de asistencia a capacitación o certificados.**

- **Conocimiento en legislación en**

Salud Ocupacional.

- **Conocimiento en preparación y respuesta ante emergencias.**
- **Conocimiento en identificación de peligros y riesgos.**

JEFE DE RECURSOS HUMANOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel: **Profesional**

Denominación del empleo: **Jefe de recursos humanos/físicos.**

Número de cargos: **1**

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Verificar el seguimiento del programa de trabajo en coordinación con el personal responsable de mantenimiento, con el objeto de garantizar la adecuada conservación y mantenimiento de los equipos y/o maquinaria de la empresa y la adecuada contratación del personal acorde a sus cargos.

3. FUNCIÓN Y RESPONSABILIDAD PRINCIPAL

Garantizar una buena comunicación entre todos los niveles de la empresa, lo cual

permita mantener un ambiente organizacional adecuado.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

Funciones Generales:

- **Proyectar y coordinar programas de capacitación y entrenamiento para los empleados, a fin de cumplir con los planes de formación, desarrollo, mejoramiento y actualización del personal.**
- **Supervisar y verificar los procesos de servicios en la administración de personal, a objeto de dar cumplimiento a los planes y programas sobre los beneficios establecidos por la empresa.**
- **Asegurar el cumplimiento de los requisitos de ley en el proceso de contratación de talento humano.**
- **Revisar los procesos de contratación de servicios, adquisiciones y conservación de los equipos y/o maquinaria adquiridos por la empresa.**
- **Supervisar el suministro de recursos y servicios necesarios en los procesos productivos de la empresa.**

Funciones relacionadas con el SG SST:

- **Garantizar que el personal que afecte el desempeño del Sistema de Gestión SST cumpla con los perfiles establecidos por la organización.**
- **Gestionar los recursos para el desempeño del Sistema de Gestión SST.**
- **Garantizar el cumplimiento de los planes, programas, y proyectos del SG SST.**

- **Garantizar la comunicación entre los coordinadores y la Alta Dirección.**
- **Aprobar la documentación del Sistema de Gestión SST.**
- **Verificar el correcto mantenimiento de equipo e infraestructura.**
- **Elaborar políticas y procedimientos basados en la normatividad aplicable para salvaguardar y optimizar el aprovechamiento de los equipos y/o maquinaria de la empresa.**

5. NIVEL DE AUTORIDAD

- **Solicitar informes acerca de procesos de contratación de talento humano (incluido contratistas)**
- **Solicitar al Coordinador HS informes de desempeño del SG SST.**
- **Solicitar el cumplimiento de los requisitos legales, del beneficiario y otros que la empresa suscriba.**
- **Realizar seguimiento a la inversión de los recursos asignados.**
- **Solicitar informes del desarrollo de las actividades correspondientes a los planes, programas y proyectos del SG SST.**
- **Exigir el cumplimiento de los lineamientos del SG SST.**
- **Aprobar o solicitar modificaciones a la documentación del SG SST.**
- **Aprobación de planes y programas.**

6. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

7.5 COMPETENCIAS

EDUCACIÓN

Profesión:

Administración de empresas, Soporte: **Diploma o acta de grado.**
ingeniería, psicología

EXPERIENCIA

Experiencia profesional de 1 año. Soporte: **Certificaciones.**

HABILIDADES

Orientación a resultados; Trabajo en equipo; Compromiso; Análisis de datos;
Liderazgo; Visión estratégica.

FORMACIÓN

Estudios complementarios sobre Soporte: **Registro de asistencia a**
contratación de personal. **capacitación o certificados.**

OBRERO/AYUDANTE

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel: **Bachiller**

Denominación del empleo: **Operario**

Número de cargos: **50 (incluyendo trabajadores directos, contratistas y subcontratistas).**

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Ayudar en los sistemas productivos de SUPERDRYWALL SAS., manteniendo las buenas prácticas de manejo como su principal guía, para tener excelente calidad, eficiencia y eficacia.

3. FUNCIÓN Y RESPONSABILIDAD PRINCIPAL

Mantener un buen ambiente de trabajo, de cordialidad y colaboración, con sus demás compañeros. Generar en la empresa sentimientos de fortalecimiento y eficiencia en conjunto con las normas de calidad, y disminuir los tiempos estandarizados, para mejora continua.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

Funciones Generales:

- **Realizar el aseo diario de equipos y utensilios en todas las áreas de la Planta.**
- **Efectuar las reparaciones sencillas e informar de los daños graves de equipos.**
- **Seguir normas de seguridad pertinentes, a fin de evitar accidentes de trabajo.**
- **Responsabilizarse de todas las herramientas e implementos que sean asignados ya que de esto depende el correcto desempeño de la maquinaria asignada.**

- **Manejar y velar la adecuada utilización de la maquinaria a su cargo.**
- **Velar por el buen funcionamiento de las herramientas y equipos asignados.**
- **Hacer cuidadosamente el respectivo cargue bienes o materiales que se deban necesitar en los posesos según lo ordenado.**
- **Seguir normas de seguridad pertinentes entregar oportunamente la información que requieran las demás áreas de la empresa.**

Funciones relacionadas con el SG SST:

- **Acatar las indicaciones dadas por sus superiores y de ejecutar correctamente las actividades establecidas en los procedimientos del SG SST.**
- **Observar sus propios procedimientos y concretar ciertas sugerencias al respecto para involucrarse en el proceso de mejora continua que es vital dentro el SG SST.**

5. NIVEL DE AUTORIDAD

N.A.

6. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

7.6 COMPETENCIAS

EDUCACIÓN

Profesión: **Bachiller**

Soporte: **Diploma o acta de grado.**

EXPERIENCIA

Mínimo 1 año de experiencia

relacionado con la instalación de dry Soporte: **Certificaciones.**

Wall.

HABILIDADES

- **Capacidad para interpretar instrucciones.**
- **Capacidad de responsabilidad.**
- **Comprensión interpersonal.**
- **Capacidad de escucha.**
- **Capacidad para interpretar instrucciones.**

FORMACIÓN

Soporte: **Registro de asistencia a capacitación o certificados.**

9. PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

En las actividades cotidianas de cualquier empresa, se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder. Estas situaciones son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, incendios forestales, tormentas eléctricas, etc.), **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.), **Sociales** (atentados, vandalismo, terrorismos, amenazas de diferente índole, etc.)

Lo anterior muestra la variedad de eventos que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas. De la forma seria y responsable como las empresas se preparen, podrán afrontar y salir avante frente a las diferentes emergencias y consecuencias de las mismas.

Todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, las cuales hay que apreciar desde el punto de vista administrativo, funcional y operativo. (Anexo D).

10.INDICADORES DE DESEMPEÑO

Se definieron los indicadores teniendo en cuenta el plan estratégico de la empresa y objetivos del SG SST. (Anexo E).

11.COMUNICACIÓN

Consideraciones generales

El departamento de comunicación es el responsable de llevar a cabo la difusión interna y externa del Sistema de Gestión SST y el diseño de la presentación de la información.

Los medios de comunicación son:

Internos: se enfoca a sugerencias quejas o felicitaciones al interior de SUPERDRYWALL SAS que se encaminen a fortalecer el desempeño del Sistema de Gestión SST de la compañía; los medios de propagación son, Página Web, correo, boletín institucional, tablero electrónico, pantalla de video, sistema de voice y carteles, su elección dependerá del material a difundir.

Externos: se enfoca en la comunicación desde o hacia el interior de SUPERDRYWALL SAS hacia los interesados externos que así lo requieran en todo lo referente al Sistema de Gestión SST en miras de su mejoramiento continuo, para ello se dará uso de mecanismos como: Correo electrónico, Fax, informes y pagina web; cabe aclarar que si se trata de información de carácter no planificado la organización determinara el mejor medio de comunicación eficaz para cada caso.

Comunicación interna

La comunicación interna entre los diversos niveles de SUPERDRYWALL SAS garantiza que todos los mandos y empleados conozcan, comprendan y cumplan los requerimientos del Sistema de Gestión SST.

Con el fin de facilitar la difusión de la Política SST a todo el personal de SUPERDRYWALL SAS., ésta se expone de forma permanente en todos los centros que conforman la organización, así como por la web de la misma.

De igual manera en el caso del personal subcontratado se le comunicará de los temas relacionados y la sistemática de control; incluyendo la política SST y los compromisos que se adquieren en materia de prevención de la Seguridad y protección salud.

Así mismo se encuentra establecido un buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones en el cual también puede ser usado como canal de comunicación para retroalimentar el Sistema de Gestión SST.

Comunicación externa

SUPERDRYWALL SAS ha decidido no comunicar el desempeño de su SG SST hacia el exterior. Esto solamente se hará cuando alguna parte interesada de forma expresa lo solicite.

Cuando una parte interesada como la comunidad, un proveedor, vecinos, medios de comunicación solicite información acerca de los procedimientos a seguir, SUPERDRYWALL SAS, con el fin de hacer público su compromiso con la Seguridad y Salud de los Trabajadores, difundirá su Política SST y cualquier otra información que considere relevante y pueda impulsar la SST en su ámbito de influencia. La difusión se podrá realizar por cualquiera de los siguientes canales:

- Comunicación directa.
- Disposición en página web.
- Participación en foros de asociaciones del sector.
- Publicación de artículos en revistas profesionales.
- Medios de comunicación.

La Dirección General las analiza y delega la responsabilidad al área correspondiente para su atención de acuerdo al SG SST. Estas comunicaciones externas y su resolución son revisadas semestralmente en las reuniones de revisión del SG SST por la Dirección.

12. PREPARACIÓN DEL PLAN DE AUDITORIA

La desarrolla el grupo auditor y es enviada con dos días de anticipación del auditado. Posteriormente se valida con los responsables de los procesos que se van a auditar, se revisan sus comentarios, se ajusta si es necesario y se divulga por correo electrónico.

Determinación de la fecha de la auditoria

El auditor y el responsable del proceso a auditar, en base a sus disponibilidades de tiempo, acuerdan una fecha y hora de auditoria.

Así mismo, el auditor, comunica al encargado del SG SST y a la persona implicada en el proceso auditado, la fecha concreta de la auditoria.

Examen de la documentación.

Cuando es designado un auditor, éste consulta la documentación del Sistema relativa al proceso que le es designada para auditar. La información, le es facilitada por el encargado del SG SST y el líder de proceso con respectiva autorización y conocimiento de Gerencia.

Realización de la auditoria.

En la fecha determinada, el auditor procede a la realización de la misma.

La ejecución de la auditoria contempla las siguientes fases:

a) Reunión de apertura:

- ✓ Presentar el equipo auditor, los miembros de los procesos y el encargado del SG SST
- ✓ Revisar el alcance y los objetivos de la auditoria
- ✓ Confirmar el plan de auditoria y hacer los ajustes que sean necesarios

b) Realización de la auditoria interna:

- ✓ La auditoría se ejecuta siguiendo el plan de auditoria y la lista de verificación
- ✓ El auditor recopila evidencia objetiva y la compara contra los criterios para determinar el hallazgo conforme, no conforme o la observación.

c) Revisión de hallazgos:

- ✓ Al finalizar el examen del sistema, el equipo de auditores internos se reúne a revisar los hallazgos definiendo las conclusiones de la auditoria.
- ✓ Todas las observaciones de la auditoria quedan documentadas, y son revisadas para determinar el tipo de hallazgo.

d) Reunión de cierre:

Se presentan los hallazgos de la auditoria al responsable del proceso correspondiente, en tal forma que se entienda los resultados de la auditoria y se faciliten las correcciones y acciones correctivas necesarias.

Preparación del informe de auditorías.

Tras recoger un informe de Auditoria registrado en el formato asignado por el grupo auditor, que le entregará el encargado del SG SST, en el primer paso se diligencia los siguientes datos:

- Fecha realización auditoría.
- Procesos que se van a auditar (alcance de la auditoría).
- Nombre del Auditado
- Nombre del Auditor

A continuación, por medio de los resultados de la entrevista y en base a la lectura de la documentación que realizó con anterioridad comienza a revisar:

- Si se cumple lo redactado en la documentación.
- Si se cumplen los requisitos marcados por las normas aplicables.
- Si se mantienen los registros estipulados.
- Si se asumen las responsabilidades marcadas.
- Si se han aplicado acciones correctivas en el caso de haberlas, solucionando las no conformidades que hubiese.

Comunicación del informe al proceso auditado y realización de acciones correctivas y preventivas.

Cuando el auditor, haya realizado el Informe de Auditoria, comunica sus resultados al proceso auditado.

A partir de este momento, el proceso auditado ha de determinar qué acciones correctivas va a realizar para eliminar las no conformidades y el plazo de tiempo que precisa para corregirlas

Seguimiento de la auditoria.

El seguimiento de las auditorías, tiene como objetivo verificar la implementación y la eficacia de las acciones correctivas derivadas de los informes de las auditorías.

13. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Objetivo

Verificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de la organización, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y las normas certificables.

Alcance

Este procedimiento es aplicable a todas las áreas de **SUPERDRYWALL SAS**.

Definiciones

Revisión por la dirección: Es la evaluación periódica que realiza la Gerencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Procedimiento

Información para la Revisión

La Gerencia General realiza anualmente una revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo con el propósito de verificar el cumplimiento, compromiso y la mejora continua, para esta revisión se utilizarán los registros de las inspecciones realizadas trimestralmente por el Gerente y los informes de la gestión de cada uno de los procesos de la organización.

En cada revisión se levantará un acta que se realizara anualmente e incluirá como mínimo, el análisis de los siguientes puntos:

- Revisión y seguimiento de las acciones resultantes de las Actas Anteriores.
- Políticas, Objetivos y Metas.
- Resultados de las Auditorías

- Análisis estadístico de la Accidentalidad y Enfermedad Laboral
- Investigación de Accidentes e incidentes
- Participación, consulta y motivación con grupos de interés
- Acciones Correctivas y preventivas
- Evaluación del Cumplimiento y Seguimiento a los requisitos legales y Otros y su Evolución
- Cambios que puedan afectar el Sistema de Gestión
- Gestión del Competencias y responsabilidades
- Medicina preventiva y del trabajo
- Plan de emergencias
- Gestión de proveedores
- Desempeño SG SST
- Presupuesto
- Evaluación de la efectividad de los recursos asignados al sistema
- Retroalimentación de cliente
- Desempeño de los procesos
- Conclusiones y Oportunidades de Mejora
- Conformidad del producto o servicio No conforme
- Cumplimiento de Plan de Trabajo Anual

Los puntos que aquí se han listado no son una limitación, se pueden plantear otros siempre que estén relacionados con la revisión del Sistema de Gestión.

El informe será firmado por cada asistente a la reunión.

El Encargado del Sistema de Gestión SST de la organización mantiene un registro de los informes y mantiene las actas de reunión de la Asamblea general de socios y debe realizar el seguimiento a las acciones establecidas en dichos documentos.

Reuniones gerenciales

Estas se ejecutaran semestralmente, con la participación de los líderes de proceso, el objeto de la reunión es realizar los seguimientos correspondientes al desarrollo de los procesos.

En las reuniones se trataran temas con relevancia a cada proceso del sistema, con el fin de realizar seguimiento al desarrollo de las actividades.

En las reuniones gerenciales se realizara la revisión de los indicadores y se realizara planeación de actividades si son requeridas de la aprobación de la gerencia, estas actividades deben ser argumentadas y con fines específicos de cumplimiento.

Resultados de la Revisión por la Dirección

Los resultados de la Revisión por la Dirección al Sistema de Gestión, le permiten a la Gerencia tomar decisiones y acciones relacionadas con:

- Conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión.
- Cambios en los recursos físicos, humanos y financieros y las acciones relacionadas con posibles cambios a la política integral, objetivos y otros elementos del Sistema de Gestión.
- La mejora del desempeño del Sistema de Gestión y de los procesos de la empresa.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

15. PRESUPUESTO

Recursos disponibles

RUBROS	CANTIDAD DEL RECURSO	DEDICACIÓN	COSTO HORA (\$)	COSTO/MES	TIEMPO EN EL PROYECTO (MES)	DEDICACIÓN TOTAL DEL PROYECTO (HORAS)	FUENTE FINANCIADORA	SUBTOTAL
		HORAS/MES						
1. RECURSOS HUMANOS								
Lina María Mora Fajardo	1	66,67	\$ 5500	\$ 366.700	9	600	Propias	\$ 3.300.000
Olga Liliana Murcia Sarmiento	1	66,67	\$ 5500	\$ 366.700	9	600	Propias	\$ 3.300.000
Director del proyecto	1	8,89	\$ 22.000	\$ 195.556	9	80	Universidad ECCI	\$ 1.760.000
SUBTOTAL TALENTO HUMANO								\$ 8.360.000

 ECCI Escuela Tecnológica <i>Su institución universitaria</i>	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	CERTIFICADA POR:
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

RUBROS	CANTIDAD DEL RECURSO	COSTO UNITARIO	FUENTE FINANCIADORA	SUBTOTAL
2. TRABAJO DE CAMPO				
Transporte	24	\$ 2.000	Propias	\$ 48.000
Alimentación	12	\$ 7.000	Propias	\$ 84.000
SUBTOTAL TRABAJO DE CAMPO				\$ 132.000
3. EQUIPOS				
Computador	1	\$ 2.000.000	Propias	\$ 2.000.000
Cámara	1	\$ 300.000	Propias	\$ 300.000
Paquete de Office	1	\$ 400.000	Universidad ECCI	\$ 400.000
SUBTOTAL COMPRA Y/O ALQUILER DE EQUIPOS				\$ 2.700.000
4. FUNGIBLES				
Impresiones / Fotocopias	600	\$ 100	Propias	\$ 60.000
Esferos / Lápices	20	\$ 1.000	Propias	\$ 20.000
Libros	30	\$ 200.000	Universidad ECCI	\$ 6.000.000
Servicio de Internet	1	\$ 250.000	Propias	\$ 250.000

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Telefonía móvil (servicio de 1 minutos)		\$ 40.000	Propias	\$ 40.000
SUBTOTAL FUNGIBLES				\$ 6.370.000

Costo total del proyecto

SUBTOTAL (Talento Humano, Trabajo de campo, Equipos, Fungibles)	\$ 17.562.000
IMPREVISTOS (2 - 6 %)	\$ 351.240
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$ 17.913.240

16. CONCLUSIONES

- A través de la elaboración del diagnóstico de la situación actual de la empresa SUPERDRYWALL SAS frente al cumplimiento de los requisitos y lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, se pudo observar a partir de las encuestas realizadas a los 15 trabajadores directos que dicho cumplimiento es muy bajo, ya que más del 50% del personal desconoce en qué consiste el SG-SST. Esta situación es coherente con la respuesta obtenida por parte del Gerente de SUPERDRYWALL y Gerente de Producción quienes afirman tener muy poco conocimiento respecto al tema materia de estudio – Seguridad y Salud en el Trabajo. Siendo así, se pudo determinar que en la empresa no se desarrollan

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

programas y procedimientos en pro de mantener al trabajador seguro en su área de trabajo y se establece la necesidad de diseñar e implementar un SG SST.

- A través de las visitas realizadas al lugar objeto de estudio (SUPERDRYWALL SAS), se pudo establecer que los principales riesgos a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores durante la jornada laboral en donde se realizan actividades de instalación de Drywall son Biomecánico, Condiciones de seguridad (Trabajo en alturas tareas desarrolladas por encima de 1,5 ms con relación a la superficie normal), y Químico. Su clasificación, valoración y evaluación se realizó con base en la matriz establecida en la GTC 45 y teniendo en cuenta los valores arrojados por dicha matriz, se puede concluir que el nivel de probabilidad de incidencia de dichos factores es alto y los trabajadores se encuentran en un nivel de riesgo II, lo que implica que se corrijan y se adopten las medidas de control de inmediato sugeridas en dicha matriz para la minimización de los mismos en pro de prevenir la ocurrencias de accidentes y enfermedades de origen laboral.
- Finalmente, se diseñó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 teniendo en cuenta que dicho sistema contribuye al proceso de mejora continua de la organización en todos los niveles jerárquicos de la mismas a través de la aplicación de un ciclo PHVA, en donde se busca minimizar la exposición de los

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

trabajadores a los riesgos inherentes de cada actividad a través de medidas de prevención y control.

17. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar la divulgación a todo el personal del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la importancia de implementar dicho sistema y cumplir uno a uno los lineamientos descritos en este.
- Es importante que se adquiriera un compromiso de cumplimiento de dicho sistema en todos los niveles jerárquicos de la organización a fin de cumplir con los objetivos y metas propuestas por la empresa y mantener elevados los indicadores de medición de desempeño del sistema.
- Es necesario que se realice la vinculación de una persona quien será el responsable directo de la implementación del sistema diseñado y propuesto para la empresa SUPERDRYWALL SAS, ya que la persona encargada del área de Recursos Humanos es la destinada para suplir dichas funciones y debido a la asignación de las demás funciones no se alcanza a suplir los dos cargos.
- Es importante que la organización implemente y mantenga actualizado el Sistema con el fin de controlar los riesgos inherentes en cada una de las actividades desarrolladas y proteger la seguridad y salud de los trabajadores.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	<small>CERTIFICADA POR:</small>  
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

- Se recomienda solicitar a la ARL un acompañamiento constante en la implementación y actualización de dicho sistema y apoyo en la realización de capacitaciones y talleres enfocados en proteger la seguridad y salud de los trabajadores.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

Programa de Orden y Aseo			
17	Brigadas de Orden y Aseo	Coordinador Operativo Responsable SGSST	
18	Seleccionar lo útil, descartar lo no útil, por puesto de trabajo	Coordinador Operativo Responsable SGSST	
19	Adecuar espacio, sistemas y medios de archivo y almacenamiento de documentos	Coordinador Operativo Responsable SGSST	
Programa de Inspecciones			
20	Realizar Inspecciones Gerenciales	ALTA GERENCIA	
21	Realizar inspección sobre el Uso de Elementos de Protección Personal	Responsable SGSST COPASST Coordinador Operativo	
22	Realizar inspección de elementos para manejo de emergencias (extintores, botiquines, señalización, etc.). En áreas operativas y administrativas	Responsable SGSST COPASST Coordinador Operativo	
Programa de Reporte e Investigación			
23	Implementar formato para reporte de daños, condiciones y actos inseguros / subestandar. En áreas operativas y administrativas	Coordinador Operativo Responsable SGSST COPASST	
24	Reporte de Accidentes e Incidentes de Trabajo. En áreas operativas y administrativas	Coordinador Operativo Responsable SGSST COPASST	Cada vez que ocurra
25	Investigar y determinar causas de Accidentes, Incidentes de Trabajo, Actos y Condiciones Peligrosas reportadas. En áreas operativas y administrativas	Coordinador Operativo Responsable SGSST COPASST	
Elementos de Protección Personal			
26	Entrega de EPP, por riesgos. SEGÚN REQUERIMIENTO	Responsable SGSST	Cada vez que se requiera
27	Reposición de EPP, por oficio y/o riesgos	Responsable SGSST	Cada vez que se necesite
Programa de Seguridad en el trabajo			
28	Análisis de Trabajo Seguro en Tareas Críticas	Responsable SGSST Coordinador operativo	
29	Normas y Procedimientos de Trabajo Seguro	Responsable SGSST Coordinador operativo	
Plan de Emergencias / Contingencias			
30	Documentar el Plan de Emergencias - Análisis de Vulnerabilidad	Responsable SGSST ARL	
31	Documentar el Plan de Contingencias	Responsable SGSST ARL	
32	Capacitación y Entrenamiento Brigadas de Emergencias	Responsable SGSST ARL	Control de Incendios Primeros Auxilios Evacuación

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

PROGRAMA DE FORMACIÓN									
Programa de Inducción									
33	Programa de inducción a personal nuevo	Responsable SGSST	Incluye historia de la empresa, responsabilidades						
			P						
			E						
34	Programa de Reinducción	Responsable SGSST	Una vez al año						
			P						
			E						
35	Capacitación sobre generalidades en Seguridad Salud en el	Responsable SGSST							
			P						
			E						
Capacitaciones									
36	Capacitación sobre Uso adecuado de Elementos de Protección Personal - EPP	Responsable SGSST Coordinador Operativo ARL							
			P						
			E						
37	Capacitación sobre Peligros y Riesgos en las actividades a realizar	Responsable SGSST Coordinador Operativo ARL							
			P						
			E						
38	Capacitación en Pausas Activas en el trabajo	Responsable SGSST Coordinador Operativo ARL	Ergonomía en oficinas						
			P						
			E						
39	Capacitación en Manejo y control del Estrés	Responsable SGSST Coordinador Operativo							
			P						
			E						
40	Capacitación en Uso Adecuado de Herramientas Manuales	Responsable SGSST Coordinador Operativo ARL							
			P						
			E						
41	Capacitación sobre Trabajos en Altura	Responsable SGSST							
			P						
			E						
42	Capacitación sobre Primeros Auxilios	ARL							
			P						
			E						
42	Capacitación sobre Políticas de Seguridad y Salud Ocupacional	Responsable SGSST ARL							
			P						
			E						
42	Capacitación sobre herramientas en sustancias psicoactivas (SPA)	Responsable SGSST ARL							
			P						
			E						
Entrenamiento									
43	Simulacros de Evacuación	Responsable SGSST Coordinador Operativo ARL							
			P						
			E						
44	Simulacros de Atención de Emergencias	Responsable SGSST Coordinador Operativo ARL							
			P						
			E						
45	Entrenamiento sobre PIRRES (Plan Institucional de Respuesta ante Emergencias) - Plan de	Responsable SGSST Coordinador Operativo ARL							
			P						
			E						
<table border="1"> <tr> <td>PROGRAMADO</td> <td>P</td> <td>■</td> </tr> <tr> <td>EJECUTADO</td> <td>E</td> <td>■</td> </tr> </table>				PROGRAMADO	P	■	EJECUTADO	E	■
PROGRAMADO	P	■							
EJECUTADO	E	■							

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

MATRIZ LEGAL

LEGISLACION	NÚMERO	AÑO	EMISOR	ARTÍCULOS APLICABLES	REQUISITO ESPECÍFICO
Norma Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	LEY 9	1979	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	ART. 80	Maximizar la salud de las personas previniendo enfermedad. Protección por exposición a riesgos. Eliminar o controlar los agentes nocivos presentes en los sitios de trabajo.
				ART. 84	Proporcionar y mantener ambiente de trabajo en condiciones de higiene y seguridad
				ART.127	Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y recursos para la prestación de primeros auxilios.
				ART. 125 ART. 126	La promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica, se implementarán en las actividades del Programa de Medicina Preventiva
				ART. 122 ART. 123	Suministro de los EPP en cantidad y calidad suficiente y de acuerdo con los riesgos en el trabajo.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

				ART. 121 Art. 174	Realizar el almacenamiento sin crear riesgos. Prohibido el almacenamiento de sustancias peligrosas en cocinas o espacios donde se almacene o manipulen alimentos
				ART. 91 ART. 93, 206 ART. 94	Distribución de áreas con zonas específicas para los distintos usos y actividades , claramente separadas, delimitadas o demarcadas Demarcación de áreas de circulación , amplitud y señalización. Señalización y protección de escaleras y zonas elevadas
				ART. 101 ART. 102 ART. 104	Medidas de prevención para evitar presencia de agentes químicos en altas concentraciones Divulgación sobre manejo de productos químicos Control y disposición de productos químicos
				ART. 31	Quienes produzcan basuras con características especiales, en los términos que señale el Ministerio de Salud, serán responsables de su recolección, transporte y disposición final
				Art. 105	Contar con iluminación suficiente en cantidad y calidad
				Art 112	Todas las maquinarias, equipos y herramientas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos y operados de manera que se eviten las posibles causas de accidente y enfermedad

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	CERTIFICADA POR:  
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

				Art 88	Cumplimiento de las normas de higiene y seguridad , reglamentaciones y el reglamento de Medicina, Higiene y Seguridad de la empresa respectiva.
				Art 117-118	Señalización de equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas con programa de mantenimiento y EPP acordes con el riesgo
				Art 120 art 121	Manejo seguro de transporte y almacenamiento de materiales
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	Decreto 2663 y 3743	19 50	Congreso de la República	Art 349	Los patronos que tengan a su servicio diez trabajadores o mas deberán elaborar un reglamento de Higiene y Seguridad y someterlo a revisión del ministerio de la protección social en los tres meses siguientes a la iniciación de sus labores
				Art 5	Definición de trabajo
				Art 34	Los contratistas independientes son verdaderos patronos y no representantes ni intermediarios, asumiendo todos los riesgos. El beneficiario del trabajo, a menos que se trate de labores extrañas a las actividades normales de su empresa, será solidariamente responsable con el contratista. El beneficiario del trabajo también será solidariamente responsable de las obligaciones de los subcontratistas frente a sus trabajadores, aún en el caso de que los contratistas no estén autorizados para contratar los servicios de subcontratistas

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

				Art 205	Prestación de primeros auxilios por parte del empleador en el sitio de trabajo
				Art 289	Seguros de vida obligatorio para todos los empleadores con actividades de carácter permanente y cubrir el riesgo de muerte.
				Art 348	Toda empresa esta obligada a suministrar , acondicionar lugares y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores
Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción	Resolución 2413	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Toda la Legislación	Exámenes complementarios en caso de padecer una enfermedad profesional
					Obligaciones de los trabajadores en las Obras de Construcción
					Toda obra con 50 o mas trabajadores esta en Obligación de tener un Campamento con servicios
					Normas de seguridad para las labores de excavaciones y estudios técnicos
					Definición de andamios, Capacidades, normas de seguridad, Ubicación de tablonas, Construcción de andamios, inspecciones de andamios
					Ubicación de escaleras, normas de seguridad, Medidas, Capacidad, Como subir y bajar
					Prohibiciones y Obligaciones para la seguridad del Publico. Normas de seguridad

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

<p>ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES ECCI Escuela Tecnológica Su institución universitaria</p>	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	<p>CERTIFICADA POR:</p>
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

					<p>Medidas de seguridad para la manipulación de explosivos en las Obras de Construcción</p> <p>Riesgos de Quemaduras y el uso de los elementos de Protección Personal.</p> <p>Niveles de Ruido y uso de protección personal.</p> <p>Entrega y capacitación sobre la operación de Herramientas manuales. Herramientas con fuerza motriz</p> <p>Levantamientos permisibles de carga de acuerdo a sexo</p> <p>Protección Visual</p> <p>Protección para las Manos</p> <p>Protección para los Pies</p> <p>Obligación del patrono en la prestación de los Primeros Auxilios</p> <p>Obligaciones y prohibiciones de los Patronos con relación a la contratación de Menores de 16 años</p>
<p>Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad</p>	<p>Resolución 2400</p>	<p>1979</p>	<p>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de</p>	<p>176, 177, 178</p>	<p>Suministrar los EPP, según la naturaleza del riesgo, de calidad. Para protección de la cabeza usar cascos para disminuir el riesgo de exposición a recibir golpes en la cabeza por proyecciones o posibles caídas de materiales pesados; deben ser resistentes,</p>
				<p>177</p>	<p>Protectores auriculares para trabajadores expuestos a sufrir lesiones auditivas.</p>

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	CERTIFICADA POR:  
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

en los establecimientos de trabajo.			Salud.	177, 179, 180, 193, 194, 195	Para la protección de rostro y ojos usar anteojos y protectores de pantalla adecuados contra proyecciones de partículas, sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, frías o calientes; anteojos y protectores especiales contra las radiaciones luminosas o calor
				177, 182	Para respiratoria usar máscara respiratoria cuando no sea posible conseguir una eliminación satisfactoria de gases, vapores u otras emanaciones nocivas para la salud; mascarillas en comunicación con una fuente exterior de aire puro o con recipientes de ox
				177	Para la protección de manos y los brazos usar guantes de caucho dieléctrico para los electricistas en circuitos vivos; guantes de cuero grueso y con protectores metálicos cuando se trabaje con materiales con filo, si es necesario usar manoplas largas
				177	Para la protección de los pies y piernas usar calzado de seguridad para proteger por caída de objetos pesados, o contra aprisionamiento de los dedos bajo grandes pesos, con punteras de acero, que cumplía con la norma de fuerza aceptada (1200 kg o impacto

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	CERTIFICADA POR:  
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

				177, 187, 192	Para la protección del tronco usar mandiles para la protección contra productos químicos, biológicos, quemaduras, llamas abiertas, fuegos y objetos incandescentes, deben ser confeccionados en material resistente al fuego; mandiles o delantales
				182	Para los trabajadores que laboren en soldadura y corte de arco, soldadura y corte con llama suministrar lentes o ventanas con filtros.
				183, 184, 185, 196	Los respiradores de cartucho químico y las máscaras de depósito no deberán emplearse en lugares cerrados con ventilación deficiente o en ambientes donde el contenido de oxígeno sea inferior al 16%. Adiestrar en el uso, cuidado y limitaciones del equipo pr
				Título VIII Capítulo I	De las Maquinas , equipos y aparatos en general: Herramientas y maquinas Industriales
				7	Todo lugar de trabajo debe contar con buena iluminación en cantidad y calidad y ventilación necesaria para mantener aire limpio y fresco permanentemente.
				Título II Capitulo I Art 4-16	De los inmuebles destinados a los establecimientos de Trabajo: Edificios y Locales
				Título X Capitulo II Art 398-447	Del Manejo y Transporte Mecánico de Materiales

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	CERTIFICADA POR:  
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

				2	Mantener en forma eficiente los sistemas de control para la protección de los trabajadores.
				268	La limpieza y engrasado de las máquinas, motores, transmisiones, debe hacerla personal experimentado y durante la parada de los mismos o en marcha muy lenta y bajo la acción del dispositivo de seguridad contra arranques accidentales.
				269	Todos los trabajadores al servicio de las máquinas, motores y transmisiones en general, deben llevar prendas de vestir ajustadas, sin partes sueltas o flojas, debiendo las mujeres, en caso necesario, recogerse el pelo bajo cofia.
				275	Toda máquina, aunque sus partes o piezas estén debidamente resguardadas, debe instalarse de manera que el espacio asignado al operador sea amplio y cómodo, y pueda, en caso de emergencia, abandonar el lugar fácil y rápidamente.
				276	Las máquinas que no sean accionadas por medio de motor individual o de motor primario, estarán equipadas con embrague “polea loca” u otro dispositivo adecuado de parada accesible para rápidamente detener la máquina o ponerla en marcha.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	CERTIFICADA POR:  
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

				277	Las máquinas pesadas que continúen operando después de haber sido cortada la fuerza motriz, dispondrán de frenos eficaces para uso en paradas de emergencia.
				278	Las máquinas y equipos deberán estar provistos de dispositivos, para que los operadores o mecánicos de mantenimiento puedan evitar que sean puestos en marcha mientras se hacen ajustes o reparaciones.
				279	Situar los interruptores eléctricos manuales en posición que dificulte el arranque o parada de la máquina por el contacto inadvertido de personas u objetos extraños.
				280	En las máquinas donde exista el riesgo de partículas que salten, instalar barreras o mallas de una altura y ancho adecuados para proteger a las personas.
				281	No se permiten espacios entre máquinas o equipos, o entre estos y muros, paredes u otros objetos estacionarios menores de 40 cm de ancho por donde puedan transitar personas. Si existe una condición similar, se debe resguardar o cerrar el paso con barreras

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	CERTIFICADA POR:  
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

				272	Todas las máquinas, motores, equipos mecánicos, recipientes a presión, depósitos, tuberías de conducción de agua, vapor, gas o aire a presión, deben estar libres de defectos de construcción y de instalaciones o implementos que puedan ofrecer riesgos.
				266	Las máquinas-herramientas, motores y transmisiones deben estar provistos de desembragues u otros dispositivos similares que permitan pararlas instantáneamente.
				Art. 29 - 37	Mantener lugares de trabajo, pasadizos, bodegas y servicios sanitarios en buenas condiciones de higiene y limpieza. No se permite acumulación de polvo, basuras y desperdicios
				214	Prohibido mantener o almacenar líquidos inflamables dentro de locales destinados a reunir gran número de personas.
				213	Los recipientes de las sustancias peligrosas deben llevar rótulos y etiquetas para su identificación, que indiquen el nombre de la sustancia, la descripción del riesgo, las precauciones y las medidas de primeros auxilios en caso de accidente o lesión.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

				155	Controlar los agentes nocivos preferentemente en su origen, mediante sustitución de sustancias, cambio o modificación del proceso, encerramiento o aislamiento de procesos, ventilación general, ventilación local exhaustiva y mantenimiento.
				160	En trabajos de inspección, reparación o limpieza que se realice en pozos, alcantarillado, conducciones de gases o humos, recipientes depósitos metálicos o similares que ofrezcan riesgos de insalubridad o inflamabilidad se debe sanear la atmósfera.
				161	Emplear métodos de ventilación general, por dilución, por succión local o extracción localizada, aislamiento o sistemas húmedos donde se produzcan polvos, humos, gases neblinas, vapores tóxicos o nocivos.
				165	Tomar todas las medidas necesarias para impedir la propagación o exposición de los agentes biológicos y tóxicos nocivos para la salud de los trabajadores.
				166	Tener en cuenta los límites de mezcla explosiva donde se produzcan vapores de líquidos combustibles para cada sustancia; gasolina y aire dentro de 1,4 a 6,5% por volumen; acetileno de 2,5 a 80%, amoníaco de 16 a 25%.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	CERTIFICADA POR:  
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

				Art 548 - 561	Seguridad labores de soldadura y corte
				2	Suministrar instrucción adecuada a trabajadores antes de iniciar cualquier ocupación sobre los riesgos y peligros y la forma, métodos y sistemas para prevenirlos o evitarlos.
				170, 171, 173, 174	Suministrar ropa de trabajo adecuada según los riesgos, deben ajustar bien; no deben tener partes flexibles que cuelguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes. No usar prendas sueltas, desgarradas o rotas, corbatas, cadenas de llaveros.
				88	Realizar estudios de carácter técnico para ampliar sistemas o métodos que reduzcan o amortigüen el ruido al máximo. Examinar la maquinaria vieja, defectuosa, o en mal estado de mantenimiento, ajustarla o renovarla según el caso; cambiar, sustituir.
				88, 89, 92	El nivel máximo admisible para ruidos de carácter continuo en los lugares de trabajo, es de 85 dB, medidos en la zona en que el trabajador habitualmente mantiene su cabeza, independiente de la frecuencia.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

				90, 92	Efectuar el control de la exposición a ruido por: reducción en el origen mediante un encerramiento parcial o total de la maquinaria, operaciones o procesos; cubrimiento de las superficies (paredes, techos, etc.) con materiales especiales para absorberlos
				91	Someter a exámenes médicos periódicos que incluyan audiometrías semestrales a todo trabajador expuesto a intensidades de ruido por encima del nivel permisible.
				92	Conceder pausas de reposo sistemático o de rotación cuando las medidas resulten insuficientes para eliminar la fatiga nerviosa, u otros trastornos orgánicos por ruido.
				234	Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y dicha distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente.
				ART. 17 al 22	Disposiciones de Higiene en los Sitios de Trabajo
				311	Los tanques y recipientes de almacenamiento que contengan productos inflamables deberán identificarse con la palabra “INFLAMABLE”, escrita en lugar visible.
				Art 63-66	Medidas para controlar las condiciones de temperatura en los lugares de trabajo

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Disposicion es sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimiento de trabajo (estatuto de seguridad industrial)	Resolución 2400	19 79	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Art 2	Obligación de los patronos con relacion a obligatoriedad de la inducción, mantenimiento de instalaciones, condiciones ambientales sanas y establecimiento de controles
				ART.3	Dar cumplimiento a las obligaciones que les corresponden en materia de SO Usar los equipos de protección. Reportar condiciones peligrosas. Mantener las instalaciones en buenas condiciones de aseo.
				Art. 23	El agua para consumo humano debe ser potable
				Art. 170 Y 175 ART. 176, Art. 177 ART.178, ART. 179 ART. 180, Art. 182 ART. 183, Art. 184 ART. 185, Art. 194	Suministro de ropa de trabajo Obligación de suministro de EPP y características que deben reunir los diferentes elementos de protección.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	CERTIFICADA POR: 
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

				ART. 212 ART. 396	Almacenamiento de sustancias químicas de acuerdo a su compatibilidad química No se deberán almacenar materiales y cargas en sitios demarcados para extintores, hidrantes, salidas de emergencia...
				ART. 388 ART. 389 ART. 390. Art. 392 ART. 391	Instrucciones al trabajador sobre manejo de cargas Procedimientos para manejo de cargas Carga máxima para un trabajador Protección que debe usar el trabajador cuando este expuesto a sustancias toxicas, corrosivas, etc.
				ART. 205 ART. 207 ART.220 ART. 221 ART. 222 ART. 223 ART. 226 ART. 231ART. 232	Medidas para evitar riesgos de incendio Salidas de emergencia suficientes y distribuidas Contar con extintores de material adecuado Numero total de extintores. Medidas para combatir incendios en sus inicios Establecimiento de una brigada de incendios Manejo de equipos eléctricos en caso de incendio Alarmas de incendio
				ART. 121 ART. 125 ART. 127	Construcción, instalación, conservación y mantenimiento de aparatos y redes eléctricas.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

<p>ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES ECCI Escuela Tecnológica Su institución universitaria</p>	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	<p>CERTIFICADA POR:</p>
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

				<p>ART. 17 ART. 19 ART. 20 ART. 21 ART. 29</p>	<p>Numero de servicios sanitarios de acuerdo al numero de trabajadores Dimensiones Materiales. Orden y limpieza. Todos los sitios de trabajo, pasadizos, bodegas y servicios sanitarios deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza. Por ningún motivo se permitirá la acumulación de polvo, basuras y desperdicios</p>
				<p>ART. 79. Art. 85 ART. 80 ART.83 art. 84 ART. 86</p>	<p>Disponer de iluminación suficiente de acuerdo a la labor que se realice. Puede ser natural o artificial... Si es artificial debe garantizar que no produzca deslumbramiento, no ofrezca peligro de incendio o sea perjudicial para la salud. Uso de dispositivos para evitar resplandor. Niveles mínimos de intensidad de iluminación Limpieza de ventanas, tragaluces, claraboyas,etc Iluminación de emergencia</p>
				<p>Art. 213</p>	<p>Rotulado sobre productos Químicos</p>
<p>Disposicion es sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimiento de</p>	<p>Resolución 2400</p>	<p>1979</p>	<p>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.</p>	<p>Art 22</p>	<p>Los establecimientos de trabajo con ocupaciones en las suciedad, deben tener salones especiales destinados a facilitar el cambio de ropas de los trabajadores, separados por sexos, y se mantendrán en perfectas condiciones de limpieza y protegidos convenientemente contra roedores. con sus respectivos locker</p>

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

trabajo (estatuto de seguridad industrial)				Art 24	Se debe instalar, por lo menos, un sistema de suministro de agua para beber, por cada cincuenta (50) trabajadores
				Art 25	En los establecimientos de trabajo, los comedores, casinos, se deberán ubicar fuera de los lugares de trabajo, y separados de otros locales, y de focos insalubres o molestos
				Art 26	Los pisos, paredes y techos serán lisos y de fácil limpieza. Tendrán iluminación, ventilación y temperatura adecuada. Las aberturas hacia el exterior, deben estar provistas de anejo, y las puertas deben cerrar automáticamente.
				Art 28	Se mantendrá en todo momento limpio el local; los residuos de los alimentos o sobrantes se depositarán en un recipiente cerrado para su evacuación. Se conservarán los alimentos que se descomponen a temperatura ambiente, en neveras o congeladores. Se dispondrá de agua potable para el cocimiento de las comidas y para el lavado de los utensilios de la cocina.
				Art 47	especificaciones para los campamentos provisionales con relación a : Pisos, paredes, techos dimensiones, capacidad, ventilacion, protección, letrinas,

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

<p>ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES ECCI Escuela Tecnológica Su institución universitaria</p>	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	<p>CERTIFICADA POR:</p>
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

				Art 50	LOS COMEDORES, Y SANITARIOS COLECTIVOS NO DEBERÁN UBICARSE JUNTOS. Los sanitarios colectivos deberán situarse a más a más de 60 metros de la cocina y del comedor.
				Art 355- Art 370	del uso mantenimiento, almacenamiento de las herramientas manuales
				Art 371-, al Art 387	del uso mantenimiento, almacenamiento de las herramientas de fuerza motriz
				Art 610 al Art 627	Medidas de protección y prevención en excavaciones
				Art 668 al 663	Medidas de protección y prevención construcción e instalación de andamios
Seguridad y Salud Ocupacional	Decreto 614	19 84	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud.	ART. 24	Informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están sometidos. Facilitar a los trabajadores la asistencia a cursos y programas educativos.
				ART.25 ART. 26	Constitución y número de representantes Responsabilidades del Comité
Reglamentación y funcionamiento de los comités de Organización	Resolución 2013	19 86	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y	Toda la resolución	Empresas con más de 10 trabajadores a su servicio están obligadas a conformar el comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

medicina, higiene y seguridad industrial.			Ministerio de Salud.		
Organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.	Decreto 919	19 89	Ministerio de Gobierno	Artículo 1	Sistema Nacional de Prevención y atención de Desastres
Licencias de prestación de servicios de salud ocupacional a personas Jurídicas y naturales	Resolución 2318	19 96	Ministerio de salud	Toda la resolución	Por la cual se delega y reglamenta la expedición de Licencias de Salud Ocupacional para personas naturales y jurídicas, su Vigilancia y Control por las Direcciones Seccionales y Locales de Salud y se adopta el Manual de Procedimientos Técnico Administrativos para la expedición de estas Licencias.
Re - adaptación profesional	Decreto 2177	19 89	Presidencia de la república	Todo el decreto	Por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio número 159 suscrito con la Organización Internacional del Trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

VTL para ruido	Resolución 1792	1990	Ministerio de protección social	Toda la resolución	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Prevención consumo de cigarrillo	Resolución 1956	2008		Toda la resolución	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.
Procedimiento exámenes médicos.	Resolución 6398	1992	Ministerio de salud	Toda la resolución	Procedimientos en salud ocupacional para la realización de exámenes médicos de ingreso
Cuidado integral de la salud	constitución política	1991	Congreso de la república	Art. 48	La seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio
				Art. 49, 53, 54	Procurar el cuidado integral de la salud, garantizar la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario para los trabajadores, es obligación de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran
Medidas de carácter sanitario al tabaquismo	Resolución 4225	1992	Ministerio de Salud	Toda la resolución	Medidas para prevenir hábitos de fumar
Actividades en Materia de Salud Ocupacional	Resolución 1075	1992	Ministerio de Trabajo y Seguridad	ART. 1	Campañas tendientes a fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y tabaquismo.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

			Social		
Sistema de seguridad social integral	Ley 100	19 93	Presidencia de la República	Art. 15 Art. 17 Art. 20 Art. 22 Art. 161 Art. 208 Art. 210	Afiliación al sistema de pensiones Obligatoriedad de cotizar al sistema general de pensiones Monto de las cotizaciones Obligaciones del empleador del pago de aporte en pensiones Deberes del empleador en el sistema de seguridad social en salud atención en ATEP Sanciones para el empleador por no dejar escoger libremente la EPS y por retraso en pago de aportes
Aprobación convenio 170 y Recomendación 177	Ley 55	19 93	Congreso de la República	Toda la ley	Aplica a todas las ramas de actividad económica en las que se utilizan productos químicos; Requisitos de los productos químicos: etiquetado, clasificación, fichas de datos de seguridad; responsabilidad de los empleadores; obligaciones y derechos de los trabajadores.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales	Decreto 1295	19 94	Ministerio De hacienda, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud		Pago de las cotizaciones Procurar la salud integral de los trabajadores Programar, ejecutar y controlar el desarrollo del PSO y procurar su financiación Notificar los ATEP a la ARP Registrar el COPASO ante el Mintrabajo Facilitar la capacitación de los trabajadores Reportar las novedades a la ARP. Establecer y ejecutar en forma permanente PSO. Informar a los trabajadores los riesgos a los que pueden verse expuestos en la labor encomendada.
				ART.22	Velar por la integridad de su salud. Cumplir las normas y reglamentos del PSO Participar en la prevención de riesgos. Pensionados por invalidez de ATEP mantener actualizada la información.
				ART. 63	Cambia el nombre a Comité Paritario de Salud Ocupacional. Obligación del empleador de suministrar 4 horas semanales dentro del horario de trabajo.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

<p>ESCUOLA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES ECCI Escuela Tecnológica Su institución universitaria</p>	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	<p>CERTIFICADA POR:</p>
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Normas para la autorización de las sociedades sin ánimo de lucro que pueden asumir los riesgos derivados de ATEP	Decreto 1772	19 94	Presidencia de la República	Art. 2. ART. 3 Art. 4 ART. 7 ART. 8 ART. 10 Art. 13. ART. 16	Afiliación al Sistema General de Riesgos Prof. Selección de la entidad Administradora de Riesgos Profesionales Diligenciamiento del formulario de afiliación Traslado voluntario de ARP Información a los trabajadores y a la EPS sobre la ARP a la que están afiliados Obligatoriedad de las cotizaciones. Plazo para el pago de las cotizaciones.
Por la cual se adopta la tabla de enfermedades profesionales	Decreto 1832	19 94	Presidencia de la República	Todos	Por la cual se adopta la tabla de clasificación de enfermedades profesionales
Formato único de reporte de accidente de trabajo y enfermedad profesional	Resolución 4059	19 95	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Art. 1 Art. 2 ART. 3 ART. 4	Campo de aplicación Tiempo de 2 días hábiles para reporte a EPS y ARP Uso de la información de los reportes Formato único de reporte.
Prevención y control de la contaminación	Decreto 2107	19 95	Ministerio de Medio Ambiente	Art. 36	Emisiones de fuentes móviles

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

atmosférica					
Obligatoriedad de contar con hojas de Seguridad de los productos químicos usados	Decreto 1973	1995	Ministerio del interior	Art. 10	Todo empleador debe disponer de las hojas de seguridad de los productos químicos peligrosos usados en sus operaciones
Reglamentación parcial de la ley 100 de 1993 y del DECRETO 12 95 DE 1994	Decreto 1530	1996	Presidencia de la República	ART. 9	Libertad para contratación de los PSO por parte de las empresas.
		1996	Presidencia de la República	ART. 11	Incluir a los trabajadores temporales dentro del PSO.
			Presidencia de la República	ART. 4 ART. 14	Investigación cuando por casos de ATEP haya muerte. Reporte de ATEP para trabajadores en misión
Programa de uso y ahorro de agua	Ley 373	1997	Presidencia de la República	Toda la ley	Contar con un programa para el uso eficiente y ahorro del agua

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua	Decreto 3102	19 97	Presidencia de la República	Art 2, 5 y 7	Reemplazar los equipos sistemas y elementos de alto consumo de agua por equipos, sistemas y elementos de bajo consumo para el uso eficiente y ahorro del agua
Servicios de Salud en el Trabajo	Ley 378	19 97	Presidencia de la República. Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo y Seguridad S.	ART. 5 ART. 13 ART. 14 y 15	Responsabilidades de los servicios de salud en el trabajo. Información a los trabajadores sobre los riesgos. Información que deben suministrar el empleador y los trabajadores a los servicios de salud.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Integración social de las personas con limitación	Ley 361	19 97	Congreso de la República	Art. 24.	Garantías por vinculación laboral de personas con discapacidad.
Reglamenta la afiliación al sistema de seguridad social en salud.	Decreto 806	19 98	Ministerio de Salud	Todo	Afiliación sistema de seguridad social en salud
Normas para el manejo de la historia clínica	Resolución 1995	19 99	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Toda la resolución	Características de la historia clínica Obligatoriedad del registro Apertura e identificación Componentes Custodia
Por el cual se reglamenta el uso obligatorio del chaleco reflectivo y del casco protector con número de placa en la	Decreto 950	19 99	Alcalde Mayor de Bogotá	Art. 1 al 3	Uso de chaleco reflectivo

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.	Decreto 173	20 01	Ministerio de Transporte	5, 21, 27, 30, 31	Cuando no se utilicen equipos propios para el transporte de carga, la contratación de este servicio debe realizarse con empresas de transporte legalmente construidas y debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte. Contar con manifiesto y remesa
Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales	Decreto 1607	20 02	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Todo el decreto	Tabla de clasificación Clasificación de empresa Modificación de la actividad económica.
Código Nacional de Tránsito	Ley 769	20 02	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Toda la norma, no aplica artículos 12 a 26	Código nacional de tránsito; principios, seguros, revisión técnico mecánica, normas de comportamiento, normas de tránsito, protección ambiental, sanciones.
Normas sobre la organización, administración y	Ley 776	20 02	Congreso de la República	ART. 4 ART. 8	Ubicar al trabajador luego de una incapacidad temporal en su mismo cargo o reubicarlo Ubicar al trabajador en su puesto de trabajo luego de una incapacidad parcial

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales					
Vigilancia y control para la afiliación, promoción y prevención de riesgos profesionales.	Circular 01	2003	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Toda la circular	Exámenes médicos para efectos de salud ocupacional; suministro de personal, dependencias o departamentos de salud ocupacional; Vigilancia, control y asesoría a los programas de salud ocupacional; Derecho de las empresas a solicitar asesoría en salud ocupacional; Brigadas de emergencia, planes de emergencia y evacuación; Medidas de seguridad personal.
Nuevo código de Policía de Bogotá	Acuerdo 79	2003	Concejo de Bogotá	Título 3 Capítulo I Artículo 5	Prohibición de fumar en recintos cerrados.
Control de evasión al Sistema de Seguridad Social	Ley 828	2003	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Toda la ley	Medidas para evitar y controlar la evasión de aportes al Sistema de Seguridad Social. ARP; EPS; ICBF; SENA.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Expiden normas para el control de emisiones de fuentes móviles. Revisión periódica anual de emisión de gases en el tras porte público y privado, certificados de emisión de gases con vigencia de 1 año. Deroga resoluciones 1809 de 2002 y 1337 de 2001.	Resolución 556	2003	Dpto. Técnico administrativo del Medio Ambiente, Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá	Artículos 1,2 y 8	Certificados de emisión de gases de vehículos
Uso de casco de seguridad	Resolución 1737	2004	Min. De transporte	Art. 1-2-5-6-8	Reglamenta utilización de cascos de seguridad para la conducción de motocicletas, motociclos y moto triciclos.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Disposiciones sobre el pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral	Decreto 3667	2004	Ministerio de Hacienda, Ministerio de Protección Social	Art. 1 Art. 3 ART. 4	La autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales deberá realizarse mediante un formulario único o integrado. El formulario único o integrado podrá ser presentado en forma física o por medios electrónicos
Medida tendiente a mejorar la seguridad vial de las Carreteras Nacionales y Departamentales.”	Resolución 2730	2004	Ministerio de Transporte	ART. 1 Art. 2. Art. 3. ART. 4	Establece que todo vehículo automotor deberá tener encendidas las luces exteriores a partir de las dieciocho (18) horas hasta las seis (6) horas del día siguiente, y cuando las condiciones de visibilidad sean adversas. Sin embargo, las autoridades de tránsito podrán fijar horarios de excepción.
Modificación del decreto 3667	Decreto 187	2005	Ministerio de Protección Social	Art. 1 al 3	Cambio Art. 1 Dec 3667. Formulario pago de aportes al Sistema de Seguridad Social

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Por medio del cual se reglamentan los artículos 10 de la Ley 21 de 1982, el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988, los literales a) y b) del numeral 4 del artículo 30 de la Ley 119 de 1994.	Decreto 1464	20 05	Ministerio de Protección Social	Art. 1	Presentar, con la periodicidad, en los lugares y dentro de los plazos que corresponda, conforme a lo señalado en los artículos 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 24 del Decreto 1406 de 1999, las declaraciones de autoliquidación y pago al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, a las Cajas de Compensación Familiar y, en lo pertinente, a Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, para las escuelas industriales e institutos técnicos nacionales, departamentales, intendenciales, comisariales, distritales y municipales.
Pago de planilla por medio electrónico	Decreto 1465	20 05	Ministerio de Protección Social	Art. 1.	En desarrollo de lo señalado en los Decretos 3667 de 2004 y 187 de 2005, las Administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral y el SENA, el ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, deberán permitir a los aportantes el pago de sus aportes mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, por medio electrónico, la cual será adoptada mediante resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social.
Planilla integrada de liquidación de aportes			Presidencia de la República	Toda la resolución	Se establece una planilla única para liquidación de aportes

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

			ca		
Formato de informe de ATEP	Resolución 0156	20 05	Ministerio de Protección Social	Toda la resolución	Reportar, en forma simultánea, a las ARP a las cuales se encuentre afiliado el trabajador, dentro de los 2 días hábiles siguientes a su ocurrencia o diagnóstico, según sea el caso, los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales que ocurran
Tramites del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	ley 962	20 05	Presidencia de la Republica	Art. 55	Supresión de la revisión y aprobación del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
Aspectos del procedimiento de pago integrado realizado a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	Resolución 3577	20 05	Ministerio de Protección Social	Art. 1 Art. 2 ART. 4	Se precisan algunos aspectos del procedimiento de pago integrado realizado a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
Prohibiciones para contratar niños y niñas menores de 18 años.	Resolución 4448	20 05	Ministerio de la Protección Social	Art. 1 Art. 2 Art. 3	Actividades económicas y riesgos en los cuales no se puede contratar a niños y niñas menores de 18 años.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Certificado de aptitud física. Mental y de coordinación motriz para conducir.	Resolución 1555	2005	Ministerio de Transporte.	Art. 1 al 19	Procedimiento para obtener el certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conductores.
Modifica Resolución 1995 de 1999	Resolución 1715	2005	Ministerio de Protección Social		Periodos de retención de la HC
Prevenir, corregir y sancionar diversas formas de maltrato, trato desconsiderado y en general todo ultraje a la dignidad humana	Ley 1010	2006		Art. 9 Art. 10	Medidas de prevención del acoso laboral Tratamiento sancionatorio al acoso laboral
Contenido formulario único o planilla integrada de	Resolución 634	2006	Ministerios de la Protección	Art. 1 al 5	Se establece el contenido obligatorio para la liquidación de aportes a las EPS, AFPS y ARP

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

liquidación de aportes			Social		
Ajustes al sistema de seguridad social en salud	Ley 1122	20 07	Ministerio de la Protección Social	Art. 10	Cambio el porcentaje de aportes al sistema de seguridad social en salud
Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación	Decreto 1670	20 07	Ministerio de la Protección Social Ministerio de Hacienda y crédito público	Art. 1 Art. 2 Art. 3 Art. 4	Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes a los subsistemas de la Protección Social para aportantes de 200 o más cotizantes. Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes a los Subsistemas de la Protección Social para aportantes de menos de 200 cotizantes Utilización obligatoria de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes a los subsistemas de la Protección Social para pequeños aportantes e independientes Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes
Reglamenta La investigación de incidentes y accidentes	Resolución 1401	20 07	Ministerio de la Protección Social	Art. 1 al 16 exceptuando Art. 5	Campo de aplicación, definiciones, alcance de la investigación, equipo investigador, informe de la investigación, envío de informes a la ARP

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

de trabajo					
Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	Resolución 2346	2007	Ministerio de la Protección Social	Art. 1 al 20	Realización de evaluaciones medicas ocupacionales, contenido de la historia clínica ocupacional, custodia de la historia clínica ocupacional, contenido del diagnóstico de salud.
Guías de atención en salud basadas en evidencias.	Resolución 2844	2007	Ministerio de la protección Social	Art. 1 al 3	Adoptará guías de atención en salud para dolor lumbar inespecífico, desordenes músculo esqueléticos relacionados con movimientos repetitivos, hombro doloroso, pneumoconiosis e hipoacusia neurosensorial
Prohibición de Trabajos en la construcción para menores de 18 años	Resolución 1677	2008	Ministerio de la protección Social	2 NUM 6	Por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores d

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	CERTIFICADA POR:  
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Adaptar GATISO basadas en evidencia	Resolución 1013	2008	Ministerio de la Protección Social	art 1 al 3	GATISO basadas en evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, cáncer pulmonar relacionado con el trabajo, dermatitis de contacto relacionada con el trabajo, trabajadores expuestos a plaguicidas inhibidores de colinesterasa
Por la cual se adoptan medidas en relación al consumo de cigarrillo de tabaco.	Resolución 1956	2008	Ministerio de la Protección Social	Art 1, 2 y 4	Medidas preventivas para prevenir el consumo de tabaco o cigarrillo
Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la	Resolución 2646	2008	Ministerio de la Protección Social	Art, 5,6,7,8,9,10,,11, 12,13,16,17,18, 19 20, 21 y 22	Identificación y evaluación del riesgo Psicosocial

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional .					
Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.	Decreto 357	19 97	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Todo el decreto	Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
Calidad del Aire	Decreto 0948	19 95	Presidencia de la República	Todo el decreto	Directrices para las evaluaciones médicas ocupacionales

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Modificación del decreto 1713 de 2002	Decreto 1505	2003	Presidencia de la República	Art. 1	“Aprovechamiento en el marco de la gestión Integral de residuos Sólidos.- Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos”.
Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la Parte 4a. del Libro 1º del Decreto-Ley N. 2811 de 1974 y de los Títulos I, III y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a	Resolución 2309	1986	Ministerio de Salud	Todo el decreto	Establece, “quienes produzcan basuras con características especiales, en los términos que señale el Ministerio de Salud, serán responsables de su recolección, transporte y disposición final”. Para los efectos de esta resolución se denominan Residuos Especiales, los objetos, elementos o sustancias que se abandonan, botan, desechan, descartan o rechazan y que sean patógenos, tóxicos, combustibles, inflamables, explosivos, radiactivos o volatilizables y los empaques y envases que los hayan contenido, como también los lodos, cenizas y similares.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Residuos Especiales.					
Manual de señalización vial.	Resolución 1050 de 2004	2004	Ministerio de Transporte	Capítulo 4	Señalización de calles afectadas por obras
Capacitación y Recreación	ley 50	1990		Art 21	Dos horas para actividades de capacitación o recreación en empresas de más de 50 empleados que laboren 48 horas por semana

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

LEY María	LEY 755	20 02	Congreso de la república	TODA LA LEGISLACION	Ley María: Licencia de paternidad - El esposo o compañero permanente de una mujer en licencia de maternidad tendrá derecho a 4 días de licencia remunerada de paternidad (a cargo de la EPS), si sólo él está cotizando al Sistema de Salud o a 8 días si ambos padres cotizan - Se debe presentar a la EPS, en los 30 días siguientes al nacimiento el Registro Civil de Nacimiento - Se requiere una cotización previa de 100 semanas
Pagos a través de pila	Resolución 1476	20 08	Ministerio de la protección social	TODA LA LEGISLACION	Por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Resolución 2527 de 2007, modificado por el artículo 1° de las Resoluciones 3212 de 2007, 093 y 767 de 2008, en el sentido de indicar que el pago a través de la planilla integrada liquidación de los aportes patronales, rige a partir del 1° de julio de 2008.
Planilla integrada de liquidación de aportes	Resolución 1747	20 08	Ministerio de la protección social	TODA LA LEGISLACION	La cual modificó la Resolución 634 de 2006 y se adoptó el diseño y contenido para el Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

PLAZO A PAGOS	Resolución 2377	2008	Ministerio de la protección social	TODA LA LEGISLACION	Modificó la RESOLUCION 1747 DE 2008 y se dictan otras disposiciones, entre las cuales se destacan: Se mantiene el plazo del 1 de julio para la obligatoriedad en el uso de planilla por parte de los trabajadores independientes. Se amplía el plazo que le permite a aportantes exceptuados hoy de planilla integrada (Pagos de UPC adicional y correcciones de liquidaciones de aportes períodos anteriores a octubre de 2008) pagar por medios diferentes al electrónico hasta el día 1 de octubre indicando en la planilla la expresión "exceptuado PILA" Se indica como plazo para los ajustes que requiera realizarse a los sistemas de los operadores de información y de las administradoras en cuanto a la implementación de la presente Resolución, antes del 25 de agosto de 2008.
trabajo en alturas	Resolución 3673	2009	Ministerio de la protección social	TODA LA LEGISLACION	Se establece el reglamento técnico para el trabajo en alturas
Instrucciones para la aplicación de la Resolución	circular externa 0080	2008	Ministerio de la protección	TODA LA LEGISLACION	En circular dirigida a las gobernaciones, alcaldías, secretarías departamentales, municipales y distritales de salud, ARP, EPS, entidades adaptadas y administradoras de los regímenes especiales de salud, el Ministerio de la Protección

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

1956 del 2008			social		Social acaba de impartir una serie de instrucciones para la aplicación de la Resolución 1956 del 2008 (recientemente en vigencia), que contempla medidas prohibitivas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco en sitios cerrados
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE	Resolución 181294	2008	Ministerio de minas y energía	TODA LA LEGISLACION	Por el cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE
Empresa de servicios temporales	Decreto 4369	2006	Ministerio de protección social	Art. 6 Art. 8 Art. 11 al 16 Art. 20	Casos en las empresas usuarias puedan contratar a una empresa de servicios temporales. Contratos entre empresa de Servicios Temporales y usuaria. Obligaciones de las empresas temporales. Sanciones
Empresa de servicios temporales	Decreto 24	1998	Ministerio de protección social	Art. 1 Art. 4 Capitulo II Capitulo IV Capítulo VI	Proponer y recomendar políticas y normas que rijan las empresas de servicios temporales, para su orientación y adecuación a las necesidades del aparato productivo
Modifica parcialmente algunas disposiciones del Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas	Resolución 736	2009	Ministerio de la protección social	TODA LA LEGISLACION	Modifica la definición de entrenador, le da competencia al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Para certificar a las personas que trabajen en alturas y acredita los particulares que quieran realizar estos entrenamientos

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Normas sobre construcciones sismo resistentes	ley 400	19 97	Congreso De Colombia	TODA LA LEGISLACION	Establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, con el fin de que sean capaces de resistirlas, incrementar su resistencia a los efectos que éstas producen, reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio del Estado y de los ciudadanos.
Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales."	Resolución 1918	20 09	Ministerio de la protección social	TODA LA LEGISLACION	Se consagra la posibilidad de que los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, realicen las evaluaciones médicas ocupacionales de la población trabajadora a su cargo, se establece que a cargo de los mismos y del prestador de servicios de salud, estará la custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y la historia clínica ocupacional; y se establecen otras reglas relativas a la reserva de estos documentos.
Procedimientos e instrucciones para trabajos en alturas	Circular 070	20 09	Ministerio de la protección social	TODA LA LEGISLACION	Se aclaran Obligaciones del empleador, Administradoras de riesgos profesionales, Brigadas de emergencia, formación y capacitación

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	CERTIFICADA POR:  
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001090 del 20 de noviembre de 1998	Resolución 0127 DE	2001	Secretaría distrital de salud de Bogotá DC	TODA LA LEGISLACION	Planes de capacitación para manipuladores de alimentos -requisitos del curso y exámenes de laboratorios
Por la cual se fijan Directrices para el Cumplimiento del Capítulo III del Decreto 3075 del 23 de diciembre de 1997.	Resolución 1090	1998	Secretaría distrital de salud de Bogotá DC	TODA LA LEGISLACION	Consideraciones para la manipulación de alimentos
Condiciones básicas de Higiene en la fabricación de alimentos	Decreto 3075	1997	Presidente De La Republica	Capítulo 1-2-3-8	Edificación e instalaciones, Equipos y utensilios, Personal manipulador de alimentos ,Requisitos higiénicos de fabricación, saneamiento ,Restaurantes y establecimientos de consumo de alimentos
Políticas públicas para la	Ley 1335	2009	Congreso de la republi	Artículo 10 - 19 - 20	Prohibición del consumo de tabaco en áreas cerradas en los sitios de trabajo.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

prevención del consumo del tabaco			ca		
Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicoactivas	Decreto 1108	19 94	Ministerio de Justicia	Capítulo 7 - 8 - 9 10	Actividades económicas que implican un riesgo para terceros los cuales no pueden consumir PSA en el trabajo
Procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas	Circular 70	20 09	Minprotección	Todos	obligaciones del empleador, brigadas de emergencia, exámenes médicos para el personal que trabaja en alturas, certificación para trabajo en alturas, guías técnicas para trabajo en alturas

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	CERTIFICADA POR:  
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Ampliación del plazo para certificar trabajos en alturas	Resolución 2291	2010	Ministerio de la Protección social	Todos	Se amplía el plazo hasta el 30 de julio de 2012 fue ampliado el plazo para que empresas, contratistas, subcontratistas y empleadores acrediten las competencias laborales del personal que trabaje en alturas.
La Inscripción del Copaso ya no se efectúa ante las Direcciones Territoriales	Resolución 1429	2010	Ministerio de trabajo y protección social	Todos	Se elimina registro de CoPASO, ante las direcciones territoriales. Se mantiene su constitución
Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en las empresas	Circular 038	2010	Ministerio de la protección social	Todos	El consumo de tabaco, alcohol y otras drogas (sustancias psicoactivas) afecta los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de la población trabajadora en general, por lo que deben implementar un programa de prevención y control específico para estos riesgos

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones	Ley 1438 de	20 11	Congreso y presidencia de la república	Artículos 43,134,139	Graduación de multas por incumplimiento de normas de seguridad, deberes y obligaciones de los usuarios del sistema de seguridad social, financiación de las actividades de promoción y prevención
Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo.	Decreto -4108	20 11	Departamento Administrativo de la función Pública	Toda la legislación	Se crea nuevamente el Ministerio de Trabajo, el cual separa del Ministerio de Salud y Protección Social.
Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del	Decreto -4107	20 11	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE	Toda la legislación	Se fija la estructura y objetivos del Ministerio de Salud y la protección social

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social..			COLOMBIA		
Intermediación Laboral	circular 55	20 11	Ministerio de protección social	Toda la legislación	Prohibición de realizar cualquier forma de intermediación laboral que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores, consagrados en las normas vigentes, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el orden normativo sobre la materia.
Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego	Decreto 1539	20 12	Congreso de Colombia		El Sistema integrado de Seguridad en la expedición del certificado de aptitud psicofísica, tiene como finalidad garantizar la presencia del usuario aspirante en el centro o institución especializada; la realización de las pruebas y evaluaciones por los medios o especialistas; que el certificado se expida desde la ubicación geográfica del centro o institución especializada

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1539 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	Decreto 2368	2012	Ministerio de defensa nacional	Toda la legislación	Las personas que al momento de la entrada en vigencia de la Ley 1539 de 2012 estén vinculadas, o aquellas que llegaren a vincularse para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada (vigilantes, escoltas y supervisores) y cuyas labores impliquen el porte o tenencia de armas de fuego, deberán obtener el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego.
Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	ley 19	2012	Presidente de la república	Art 121 - 119 - 65	Cobro de Incapacidades Reglamento de Higiene y seguridad Registro de COPASO
Se establecen reglas para cancelar la multifiliación en el	Decreto 100	2012	Ministerio de salud y protección social	Toda la legislación	Establece las reglas para la cancelación de las multifiliaciones por única vez al sistema de riesgos profesionales.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

sistema de riesgos profesionales					
Creación de comités de convivencia laboral	Resolución 652	2012	Ministerio de la Protección social	Todos	Reglamenta la conformación del Comité de Convivencia Laboral.
Se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Ley 1523	2012	Congreso de la república	Art 43	Todas las entidades públicas o privadas para la sociedad, deberán realizar un análisis específico de riesgo. Con base en este análisis diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	CERTIFICADA POR:  
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Modifica el sistema de Riesgos laborales	Ley 1562	20 12	Congreso de la república	Toda la legislación	Modifica el antiguo “Sistema General de Riesgos Profesionales” por el de “Sistema General de Riesgos Laborales”, incluye varias modificaciones al artículo 13 del Decreto Ley 1295 de 1994, relativo a los obligados y voluntarios a pertenecer al sistema, se incluyen las definiciones de Accidente de Trabajo y de Enfermedad Profesional, que en principio desarrollaba el Decreto 1295 de 1994 pero que fueron declaradas inexequibles por la Corte Constitucional mediante sentencia C-858 de 2006.
Se prorroga el plazo para la constitución de los comités.	Resolución 1356	20 12	Ministerio de la Protección social	Toda la legislación	Se amplía el plazo, hasta el 31 de Diciembre de 2012, para que las empresas públicas y privadas puedan conformar el Comité de Convivencia Laboral, modifica los plazos para sus reuniones ordinarias y retira la obligatoriedad del empleador de constituir comités en las sedes.
Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.	Ley 1607	20 12	El Congreso de Colombia	Artículo 178-179	Competencia para la determinación y el cobro de las contribuciones parafiscales de la protección social. Sanciones. La UGPP será la entidad competente para imponer las sanciones de que trata el presente artículo y las mismas se aplicarán sin perjuicio del cobro de los respectivos intereses moratorios o cálculo actuarial según sea el caso.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	CERTIFICADA POR:  
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Se modifica la resolución 3673 de 2008 Reglamento técnico para trabajos en alturas	Resolución 1409	2012	Ministerio de trabajo	Toda la legislación	Se modifican entre otros concepto trabajos en alturas para construcción 1,80 mts, se crea figuras de Coordinador de alturas y ayudante de seguridad, Modifica certificación por capacitación, se crean la UVAES, se amplía el plazo para certificación entre otras disposiciones.
Se hace obligatoria la mención de los responsables de UPC adicional	Resolución 3214	2012	Ministerio de Salud y protección social	Toda la legislación	Los aportantes a seguridad social en Colombia en cuya liquidación de aportes cuenten con cotizantes tipo 40 (Beneficiario UPC adicional) deben especificar tipo y número de documento de la persona que se hace cargo del correspondiente pago de sus aportes.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Se reglamentan los artículos 178-179 de la ley 1607 de 2012	Decreto 3033	20 13	Ministerio de Hacienda y crédito Público		La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP efectuará las labores de determinación y cobro de las contribuciones parafiscales de la protección social, en los casos de omisión, inexactitud y mora por acción , preferente.
Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores	Decreto 723	20 13	Ministerio de Salud y Protección social	Toda la legislación	Establecer reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y el pago de aportes en el Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos. Civiles, comerciales o administrativos y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

independientes que laboren en actividades de alto riesgo					
Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones	Decreto 1352	2013	Ministerio de trabajo	Toda la legislación	En cumplimiento de la Ley 1562 de 2012 se debe determinar la nueva integración, administración operativa y financiera, los términos en tiempo y procedimiento para la expedición de dictámenes, funcionamiento y la inspección, vigilancia, control, regionalización, escala de honorarios, procedimientos operativos y recursos de reposición y apelación
Disposiciones para la Capacitación de las Brigadas	Resolución 044	2014	Dirección Nacional de Bomberos	Toda la legislación	Regula la capacitación y entrenamiento que se impartirá a las brigadas de incendios industriales, comerciales y similares por parte de las instituciones bomberiles del país - estas brigadas deberán capacitarse ante instituciones bomberiles

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

contra incendio			OS		
Calificación de invalidez	Sentencia T 056	2014	Corte constitucional	Toda	Derecho a la calificación de invalidez no se pierde por el paso del tiempo
Salud Publica	Circular 000014	2014	Ministerio de trabajo	Toda	En esta circular se dan las Instrucciones para la detección y alerta ante la eventual introducción del virus de la fiebre Chikungunya en Colombia
Certificado de aptitud Psicofísica	Decreto 931	2014	Ministerio de Defensa	Toda	Modificase el artículo 80 del Decreto No. 0738 del 17 de abril de 2013, el cual quedará así: Las personas jurídicas o naturales, que presten servicios de vigilancia y seguridad privada, con vigilantes, escoltas y/o supervisores, tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 2014, para que el personal vinculado cuente con el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego. Al personal operativo de las empresas de vigilancia y seguridad privada que durante la aplicación del presente decreto se le haya vencido o se le venza el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, deberán renovarlo de acuerdo con lo señalado en el artículo 1° de la Ley 1539 de 2012".

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Desafiliación automática al Sistema General De Riesgos Laborales	Sentencia si 1898(38086)	2014	Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral	Toda	<p>La desafiliación automática del régimen de riesgos laborales (antes riesgos profesionales) solo procede por el no pago de dos o más cotizaciones periódicas y, en todo caso, previa notificación al empleador, advirtió la Corte Suprema de Justicia. De acuerdo con la Sala Laboral, en materia de seguridad social no se establecen los mismos principios que en el derecho privado. Por esa razón, existen sanciones especiales para el empleador que incurra en mora, cuando las omisiones en los pagos afecten la sostenibilidad del sistema. La corporación añadió que la responsabilidad en el pago y recaudo de los ingresos que financian las prestaciones derivadas de los riesgos laborales es compartida entre los empleadores y las ARL, pues ambos deben efectuar las cotizaciones en la forma y los plazos establecidos en la ley. Además, en el caso de las ARL, deben adelantar oportunamente las acciones tendientes a que dicha obligación se cumpla con celeridad y los dineros necesarios para el pago de las prestaciones ingresen oportunamente</p> <p>“Frente al incumplimiento del empleador en el pago de las cotizaciones, hay un correlativo de la A.R.P. de utilizar todas las herramientas previstas en la ley para obtener el recaudo e imponer las sanciones pertinentes. El incumplimiento de uno u otro no tiene por qué incidir en el derecho del trabajador que se encuentra protegido por los mismos principios de la seguridad social que invoca la censura”, agregó la Sala.</p> <p>Al respecto, recordó que la norma en mención</p>
---	---------------------------------	-------------	--	-------------	---

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

					<p>establece que el sistema general de riesgos laborales forma parte del sistema de seguridad social integral creado por la Ley 100 de 1993, cuyo artículo 161 señala que es deber de los empleadores pagar cumplidamente los aportes que les corresponden.</p>
Trabajadores independientes	circular 0038	20 14	Ministerio de Trabajo	Toda	<p>Los trabajadores independientes que realicen actividades clasificadas en los riesgos IV y V, se deben afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales sin que sea necesario presentar copia - del contrato de prestación de servicios. Igualmente, que el costo de la cotización debe ser asumida por empresa o entidad contratante, de manera anticipada</p>
Plan Estratégico de Seguridad Vial	Resolución 1565	20 14	Ministerio de Transporte	Toda	<p>Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Expedir la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial que estará a cargo de toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores</p>

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

					superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, la cual obra en documento anexo e integrante de la presente resolución
AFP asumen auxilio económico cuando incapacidad laboral supera 180 días	Concepto 53253	2014	Ministerio Trabajo	Toda	<p>AFP asumen auxilio económico cuando incapacidad laboral supera 180 días, recuerda Mintrabajo. De acuerdo con el artículo 227 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), transcurridos 180 días de incapacidad sin que haya mediado concepto favorable de rehabilitación, ni la entidad promotora de salud (EPS) ni el empleador tienen la obligación de continuar con su reconocimiento mientras se concede la pensión de invalidez, si hay lugar a ella.</p> <p>El Ministerio del Trabajo recordó que la EPS a la que esté afiliado el trabajador debe atender el pago del auxilio económico por los primeros 180 días de incapacidad y, posteriormente, esa prestación estará a cargo de las administradoras de fondos de pensiones (AFP), si media concepto favorable de rehabilitación o mientras se determina la pérdida de capacidad laboral, para establecer el otorgamiento de una pensión de invalidez.</p>

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"	Decreto 1443	2014	Ministerio de trabajo	Toda	<p>Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" El Gobierno definió las directrices que se deberán tener en cuenta para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Estas previsiones deben ser aplicadas por los empleadores públicos y privados; los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, y las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo. Las empresas de servicios temporales también deberán tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.</p>
Tabla De Enfermedades Laborales	Decreto 1477	2014	Ministerio de trabajo	Toda	<p>Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales", dejando sin efectos la anterior Tabla contenida en el Decreto 2566 de 2009, el cual queda derogado por mandato del artículo 5 del nuevo decreto. La Tabla de Enfermedades laborales contenida en el Decreto 1477 de 2014 se diferencia de la anterior en varios aspectos: En primer término, contiene un Anexo Técnico de 105 hojas, con dos secciones, describiendo en la primera los agentes de riesgo con indicación de las actividades y enfermedades asociadas. En la segunda sección clasifica las enfermedades por grupos o categorías.</p> <p>Por lo demás, el Decreto 1477 señala la manera como deben pagarse las prestaciones económicas cuando se diagnostique una enfermedad laboral,</p>

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

					<p>ratificando lo preceptuado en el parágrafo 3º del artículo 5º de la Ley 1562 de 2012: en caso de presentarse controversia sobre el origen de la enfermedad, se pagarán el mismo porcentaje estipulado para el Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en salud, hasta tanto se dirima la controversia.</p>
Manual para pérdida de capacidad laboral	Decreto 1507	2014		Toda	<p>Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional. El Manual deberá ser revisado por lo menos una vez cada cinco años.</p> <p>Entrará a regir en seis meses, después de su publicación y será aplicado sólo para los procedimientos, actuaciones, dictámenes y procesos de calificación del origen y pérdida de la capacidad laboral que se inicien con posterioridad a su entrada en vigencia.</p> <p>Para la calificación de la invalidez de los aviadores civiles se aplicarán las medidas señaladas en el Decreto 1282 de 1994.</p> <p>Así mismo, no aplica para los casos de certificación de discapacidad o limitación, cuando se trate de solicitudes para reclamo de subsidio ante Cajas de Compensación Familiar, Fondo de Solidaridad Pensional, Fondo de Solidaridad y Garantía, así como en los casos de solicitudes dirigidas por empleadores o personas que</p>

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

					requieran el certificado para obtener los beneficios establecidos en las Leyes 361 de 1997, Ley 1429 de 2010, y demás beneficio que señale las normas para personas con discapacidad. Dichas certificaciones serán expedidas por la EPS del Régimen Contributivo o Subsidiado a la cual se encuentra afiliado el interesado.
Intermediación laboral	Circular 55	20 11	Ministerio de la protección social	Toda	Para clientes Temporal
Entrenador Trabajo en alturas	Resolución 3368	20 14	Ministerio de trabajo	Toda	Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones", relacionadas con los requisitos para los aspirantes a entrenadores en trabajo seguro en alturas"
Multas por Infracciones a las normas de SST	Decreto 472	17/ 03/ 20 15	Ministerio de trabajo	Toda	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones
Decreto Único reglamentario del sector del trabajo	Decreto 1072	26/ 05/ 20 15	Ministerio de trabajo		Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector del trabajo

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

	GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - CONVOCATORIAS		Código: FR-IN-031 Versión: 01	
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 13-Abr-2012	Fecha de versión: 13-Abr-2012	

Contratación de servicios de SST, e intermediarios de seguros	Decreto 1528	16/07/2015	Ministerio de trabajo	Toda	Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidos en los artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42. Y2.2.4.10.1. del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a Riesgos Laborales
Reporte de accidente	Resolución 2851	28/07/2015	Ministerio de trabajo	Toda	:AJUSTA LOS FORMATOS ADOPTADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 156 DE 2005 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL REPORTE DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL DECRETO 1072 DE 2005, EN CABEZA DE LOS EMPLEADORES. “Por la cual se modifica el artículo 3º de la Resolución 156 de 2005”
Plazos PESV Radicación	Decreto 1906 de 2015	22/09/2015	Ministerio de transporte	Toda	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
Amplían los plazos de implementación del SG-SST	Decreto 171	2016	Ministerio Trabajo	Toda	Por medio del cual se modifica el artículo del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

SUPERDRYWALL SAS		OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
		Fecha: 01/06/2016	
		Version: 1	
		Hoja 1 de 1	
PERIODO: 2016			
Objetivos	Meta	Indicador	Frecuencia de Seguimiento
1. Asegurar la ejecución de las actividades del sistema de SST	Ejecutar el 90% de los recursos económicos asignados a la gestión en SST a 31 de diciembre de 2016	(Presupuesto ejecutado / Presupuesto planeado)*100	Anual
	Cumplir el cronograma de trabajo en SST en un 90%, al 31 de diciembre de 2016	(No. actividades ejecutadas / No. actividades programadas)*100	Anual
	Cumplir el 90% del programa de inspecciones a 31 de diciembre de 2016	(No. inspecciones realizadas en el periodo/ No. inspecciones programadas en el periodo) *100	Anual
2. Mejorar la Capacitación y sensibilización en los colaboradores de la empresa	Desarrollar el 90% de las actividades de capacitación y entrenamiento programadas a diciembre 31 de 2016	(Actividades de capacitación realizadas en el periodo / Actividades de capacitación programadas en el periodo)*100	Anual
		(Inducciones realizadas / Total colaboradores nuevos *100	Anual
3. Prevenir accidentes asociados con riesgos prioritarios	Tener CERO fatalidades a 31 de diciembre de 2016	No. de fatalidades	Anual
	Mantener el índice de frecuencia de accidentes de cero (0) al 31 de diciembre de 2016	(No. de casos reportados * K) / Horas hombre trabajadas en el periodo	Anual
	Reducir el índice de severidad en 10% a 31 de diciembre de 2016	(No. de días perdidos o cargados por causa de los casos ATEL reportados durante el periodo / Horas hombre trabajadas)*K	Anual
4. Prevenir enfermedades laborales asociadas con riesgos prioritarios	Reducir el índice de prevalencia por riesgo ergonómico en 60%	Número de casos nuevos y antiguos / población total expuesta	Anual
	Reducir el índice de incidencia por riesgo ergonómico en 60%	Número de casos nuevos / población expuesta	Anual
	Cumplir con el 100% de las evaluaciones médicas periódicas.	(No. Evaluaciones periódicas realizadas / No. de evaluaciones programadas)*100	Anual
5. Prevenir, controlar y mitigar el impacto ambiental asociado con el manejo de residuos sólidos	Clasificar el 100% de los residuos sólidos generados, a 31 de diciembre de 2016	Kg de residuo sólido clasificado*100/Total Kg de residuos sólidos generados	Anual

SUPERDRYWALL SAS		PROGRAMAS DE GESTION ACTIVIDADES DEL SISTEMA SSTQ												Fecha: 01/06/2016														
														Codigo:														
														Version: I														
														Hoja 1 de 1														
OBJETIVO 2.																												
Asegurar la ejecución de las actividades del sistema de SST																												
METAS							INDICADORES																					
Ejecutar el 80% de los recursos económicos asignados a la gestión de SST a 31 de diciembre de 2016.							(Presupuesto ejecutado / Presupuesto planeado)*100																					
Cumplir el cronograma de trabajo en SST en un 100%, al 31 de diciembre de 2016							(No. actividades ejecutadas / No. actividades programadas)*100																					
Cumplir el 100% del programa de inspecciones a 31 de diciembre de 2016							(No. inspecciones realizadas en el periodo/ No. inspecciones programadas en el periodo) *100																					
Desarrollar el 90% de las actividades de capacitación y entrenamiento programadas a diciembre 31 de 2016							Cumplimiento del programa de capacitación					Capacitaciones Ejecutadas *100		Capacitaciones Planeadas														
							Cobertura del programa de capacitación					No. de trabajadores con Capacitaciones ejecutadas		No. Total de trabajadores *100														
CRONOGRAMA																												
ACTIVIDADES	RESPONSABLES	ene-16		feb-16		mar-16		abr-16		may-16		jun-16		jul-16		ago-16		sep-16		oct-16		nov-16		dic-16		ene-17		
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
Realizar y planear el presupuesto para el 2016	Coordinador SST	I	I																								I	
Programar el cronograma de actividades para el 2016	Coordinador SST	I	I																								I	
Seguimiento a ejecución de actividades de SST	Coordinador SST	I	I								I																I	
Programar las inspecciones y realizar el programa de inspecciones para el 2016	Coordinador SST										I																I	
Identificación de necesidades de capacitación	Coordinador SST	I	I																									
Programación anual de actividades de capacitación	Coordinador SST	I	I																									
Desarrollo del programa de capacitación	Coordinador SST	I	I										I															
Seguimiento a ejecución de actividades de capacitación	Coordinador SST	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
Desarrollo de actividades de inducción	Coordinador SST	I	I								I																	
RECURSOS NECESARIOS		OBSERVACIONES																										
Personal que desarrolle las actividades (Coordinador SST, Colaboradores)		Si se requiere ver en detalle las actividades, inspecciones, programa y documentos mencionados en el cronograma favor remitirse a los documentos relacionados.																										
Recursos Económicos																												
		ene-16		feb-16		mar-16		abr-16		may-16		jun-16		jul-16		ago-16		sep-16		oct-16		nov-16		dic-16		ene-17		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS MES		8		1		1		1		1		4		2		1		1		1		1		1		5		
ACTIVIDADES EJECUTADAS MES		8		1		1		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MES		100%		100%		100%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		

MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Mes	Programadas	Ejecutadas
ene-16	8	8
feb-16	1	1
mar-16	1	1
abr-16	0	0
may-16	0	0
jun-16	4	4
jul-16	1	1
ago-16	1	1
sep-16	1	1
oct-16	1	1
nov-16	1	1
dic-16	1	1
ene-17	5	5

MONITOREO DEL PROGRAMA

Mes	Programadas (%)	Ejecutadas (%)
ene-16	100	100
feb-16	100	100
mar-16	100	100
abr-16	0	0
may-16	0	0
jun-16	100	100
jul-16	100	100
ago-16	100	100
sep-16	100	100
oct-16	100	100
nov-16	100	100
dic-16	100	100
ene-17	100	100

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

INDICADORES			
PERIODO	CAPACITACION PLANEADAS	CAPACITACION EJECUTADAS	CUMPLIMIENTO
Enero-Marzo	3	3	100 %
Abril- Junio	3	0	0 %
Julio-Septiembre	3	0	0 %
Octubre-Diciembre	3	0	0 %
TOTAL	12	3	25 %

IDENTIFICACION NECESIDADES DE CAPACITACION

INDICADORES

	Enero-Marzo	Abril- Junio	Julio- Septiembre	Octubre- Diciembre	TOTAL
CAPACITACION PLANEADAS	3	3	3	3	12
CAPACITACION EJECUTADAS	3	0	0	0	3
CUMPLIMIENTO	100 %	0 %	0 %	0 %	25 %

PRIMER TRIMESTRE				
ANALISIS DE TENDENCIAS E INDICADORES	PLAN DE ACCION			
	Descripción	Responsable	Fecha Propuesta	Fecha
Se cumplen con las actividades establecidas para este trimestre: Capacitaciones establecidas en el cronograma. Para el primer trimestre del año, se programan 3 de las cuales se ejecutan las 3. para el segundo trimestre se programan 3 aunque ya se tienen gestionadas aún esta en proceso. Con este resultado se cumple a el 100% la ejecución de las capacitación, cumpliendo así con la meta establecida. Se capacita a el 100% de los trabajadores programados, cumpliendo así el indicador de personas capacitadas	Continuar con el cumplimiento de las capacitaciones programadas	Coordinador de SST	dic-16	dic-16

SEGUNDO SEMESTRE 2015				
ANALISIS DE TENDENCIAS E INDICADORES	PLAN DE ACCION			
	Descripción	Responsable	Fecha Propuesta	Fecha
Se cumplio con todas las metas propuestas para el año 2015, se obtuvo un reconocimiento por parte de SUPERDRYWALL SAS por el buen desempeño del sistema, el resultado de las acciones planteadas para el primer trimestre del año 2016 fueron efectivas. Se cumple con el presupuesto determinado, el nuevo presupuesto se planea en febrero de 2016 realizando un análisis de cuales serán los nuevos proyectos.	se continuara trabajando en pro de las actividades y capacitaciones para el año 2016 y se mejoraran todos los aspectos , con el fin de poder obtener un sistema de gestión solido y confiable.	Coordinador de SST	jun-16	

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

INDICADORES			
PERIODO	Requisitos legales implementados	Requisitos legales identificados	CUMPLIMIENTO
Enero-Marzo	77	77	100 %
Abril- Junio	0	0	#DIV/0!
Julio-Septiembre	0	0	#DIV/0!
Octubre-Diciembre	0	0	#DIV/0!
TOTAL	0	0	#DIV/0!

Haga clic para Matriz de requisitos legales

PROGRAMAS DE GESTION REQUISITOS LEGALES

PERIODO	Enero-Marzo	Abril- Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre	TOTAL
Requisitos legales implementados	0	77	0	0	0
Requisitos legales identificados	0	77	0	0	0
CUMPLIMIENTO	0	100 %	0 %	0 %	0 %

PRIMER TRIMESTRE

ANALISIS DE TENDENCIAS E INDICADORES	PLAN DE ACCION			
	Descripción	Responsable	Fecha Propuesta	Fecha
Se a cumplido con la meta establecida, de cumplimiento de los requisitos legales. Se continuara actualizando la matriz de requisitos legales con el propósito de identificar los cambios y o nuevas legislaciones que apliquen en la organización. Se evidencia que en los dos primeros trimestres del año se cumple con la meta establecida	Se continuara revisando los requisitos legales y realizando la implementación respectiva	Coordinador de HSEQ	jun-16	jun-16

SEGUNDO TRIMESTRE

ANALISIS DE TENDENCIAS E INDICADORES	PLAN DE ACCION			
	Descripción	Responsable	Fecha Propuesta	Fecha

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.

SUPERDRYWALL SAS		PROGRAMAS DE GESTION PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD												Fecha: 01/06/2016
														Codigo:
														Version: I
														Hoja I de I
OBJETIVO 3.														
Prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales que puedan ser causadas por las actividades desarrolladas en Servicial, asociados con la exposición a riesgos prioritarios.														
METAS							INDICADORES							
Tener CERO fatalidades a 31 de diciembre de 2016							No. de fatalidades en el 2016							
Tener CERO incapacidades temporales o permanentes a 31 de diciembre de 2016							(No. de casos reportados * K) / Horas hombre trabajadas en el periodo							
Reducir el índice de severidad en 10% al 31 de diciembre de 2016							(No. de días perdidos o cargados por causa de los casos ATEP reportados durante el periodo / Horas hombre trabajadas)*K							
Reducir el índice de incidencia por riesgo ergonómico en % 0							Número de casos nuevos / población expuesta							
Cumplir con el 100% de las evaluaciones médicas periódicas.							(No. Evaluaciones periódicas realizadas / No. de evaluaciones programadas)*100							
CRONOGRAMA														
ACTIVIDADES	RESPONSABLES	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	ene-17
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P
Mantener actualizada la identificación de peligros	Coordinador SST	I	I					I						I
Comunicar peligros a los colaboradores	Coordinador SST	I	I					I						
Definir necesidades de capacitación de acuerdo a peligros identificados	Coordinador SST			I	I			I						
Desarrollar actividades de capacitación para riesgos identificados	Coordinador SST			I	I			I						I
realizar el reporte de actos y condiciones subestandar	Coordinador SST	I	I											
Comunicaciones al personal sobre los accidentes ocurrido y lecciones aprendidas	Coordinador SST	I	I		I	I		I		I		I		I
RECURSOS NECESARIOS		OBSERVACIONES												
Personal que desarrolle las actividades (Coordinador SST, Colaboradores) Recursos Económicos		El reporte de actos y condiciones inseguras se comunicara a los trabajadores cuando sea necesario o se presente un accidente que genere una lección aprendida Si se requiere ver detalladamente los indicadores establecidos para el seguimiento de las metas propuestas por favor ver archivo de accidentalidad (4.1.)												
ACTIVIDADES PROGRAMADAS		ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	ene-17
MES		4	2	1	0	1	1	4	0	1	0	1	0	3
ACTIVIDADES EJECUTADAS														
MES		4	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO														
MES		100%	100%	100%	#DIV/0!	0%	0%	0%	#DIV/0!	0%	#DIV/0!	0%	#DIV/0!	0%

PRIMER TRIMESTRE 2016				
ANÁLISIS DE TENDENCIAS E INDICADORES	PLAN DE ACCIÓN			
	Descripción	Responsable	Fecha Propuesta	Fecha
Realizado el análisis trimestral el comportamiento de la accidentalidad durante el año 2016 se observa que durante el mismo, no se presentaron casos de accidentes de los trabajadores de SUPERDRYWALL SAS, sin embargo como cultura y compromiso de romper el silencio se tienen 8 reportes de condiciones y actos inseguros.	Continuar con las actividades descritas en el cronograma	Coordinador de SST	jun-16	jun-16
Realizado el análisis mes a mes del comportamiento de casos de Enfermedad Laboral durante el primer trimestre del 2016 se observa que ha sido cero, ni tampoco se encuentra ningún trabajador que halla presentado sintomatología sospechosa o que este en estudio de EL.				
ANÁLISIS DE TENDENCIAS E INDICADORES	PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Responsable	Fecha Propuesta	Fecha	
Realizado el análisis trimestral el comportamiento de la accidentalidad durante el año 2016 se observa que durante el mismo, no se presentaron casos de accidentes	Incentivar a todo el personal para que informen los actos y condiciones inseguras que puedan ser ocasionado por el trabajo diario que realizan	Coordinador de SST	jun-16	jun-16
Realizado el análisis mes a mes del comportamiento de casos de Enfermedad Profesional durante el segundo semestre del 2015 se observa que ha sido cero, ni tampoco se encuentra ningún trabajador que halla presentado sintomatología sospechosa o que este en estudio de EL.				

Es documento está adaptado de acuerdo con la guía de Colciencias para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica, modalidad de financiación: recuperación contingente.